

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS MALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 62 del reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Octubre último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector Jefe de la Inspección facultativa de Montes, afecta á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, á D. Luis Satorras y Vilanova, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros del expresado ramo.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 62 del reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Octubre último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector primero de la Inspección facultativa de Montes, afecta á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, á Don José María Fenech y Bové, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros del expresado ramo.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 62 del reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Octubre último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector segundo de la Inspección facultativa de Montes, afecta á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, á Don Bernabé Michelena y Urbina, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros del expresado ramo.

Dado en Palacio á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

«Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de San Felú de Llobregat, de segunda clase, á D. Buenaventura Agullo Prats, que sirve el de Denia, y resulta con mejor derecho entre los demás solicitantes.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1896.

TEJADA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Nájera, de tercera clase, á Don Jesús Ron Varela, que sirve el de Saldaña, y resulta con mejor derecho entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1896.

TEJADA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por Don Fernando Debas, propietario del Establecimiento de aguas minero-medicinales de Verín, en esa provincia, manifestando que á causa de interpretaciones capciosas de la Real orden de 18 de Julio de 1889, los vecinos de aquel pueblo le vienen exigiendo á todas horas y en todo tiempo gran cantidad de agua embotellada, y por lo cual solicita se aclare dicha Real orden de un modo concreto respecto á la forma en que viene obligado á proporcionar el remedio hidro-mineral á aquellos vecinos:

Resultando que en la mencionada Real orden de 18 de Julio de 1889 se dispuso que el propietario de las aguas minero-medicinales de Verín estaba obligado á suministrarlas gratuitamente á todos los vecinos de aquel pueblo que las reclamasen con los requisitos y en el tiempo que determinaba el reglamento de Baños de 12 de Mayo de 1874:

Resultando que esta misma doctrina es la sostenida en las Reales órdenes de 28 de Mayo de 1880 y 24 de Junio de 1893 respecto á los balnearios de Solares, en la provincia de Santander, y El Molar, en la provincia de Madrid:

Resultando que en los artículos 65 y 22 del reglamento de Baños, y no en el 21 y 61, como por error se

dice en la Real orden de 18 de Julio de 1889, cuya aclaración se pide, ya está determinado de un modo concreto en el tiempo y condiciones que los propietarios de establecimientos de baños están obligados á facilitar las aguas de los manantiales minero-medicinales de que son dueños:

Considerando que aun cuando el propietario de las aguas de Verín está obligado á facilitar á los vecinos de aquel pueblo el remedio hidro-mineral, esto es siempre en el tiempo que determina el reglamento y con los requisitos que éste exige; pues de no ser así, no sólo podría cometerse el abuso de que dichas aguas fueran enajenadas por los adquirentes, sino también que, lejos de ser beneficiosas para los enfermos que de ellas hiciesen uso, resultaren perjudiciales:

Considerando que lo preceptuado para los enfermos que toman el agua al pie del manantial, es aplicable en un todo á aquellos que por su estado de salud se ven imposibilitados de concurrir al establecimiento, y necesitan, por tanto, que el propietario les facilite el agua en botellas;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente acceder á lo solicitado por D. Fernando Debas, propietario del Balneario de Verín, y, por tanto, que la Real orden de 18 de Julio de 1889 se entienda aclarada en el sentido de que dicho propietario sólo viene obligado á suministrar gratuitamente el agua mineral á los vecinos de Verín al pie del manantial ó embotellada, dentro de la temporada oficial, siempre que los que la reclamen presenten la prescripción facultativa, y fuera de ella sólo la suministre con dicha prescripción en los casos excepcionales á que se refiere el segundo párrafo del citado art. 22 del reglamento, acreditándose la necesidad excepcional por medio del oportuno certificado médico en forma legal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Restablecidas las dietas á los Vocales de Tribunales de oposición por virtud de la vigente ley de Presupuestos, donde se consigna crédito para tal obligación en el cap. 5.º, artículo único, concepto 9.º de la Sección 7.ª correspondiente á este departamento ministerial, con cuyo motivo tienen derecho á percibir las todos los Jueces que constituyan Tribunal;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á partir desde 1.º de Septiembre próximo pasado, en cuya fecha ha empezado á regir el presupuesto de 1896-97, sean de abono las dietas por sesiones á todos los Vocales, y además los gastos de un solo viaje de ida y vuelta á los que salgan fuera de su residencia oficial, con sujeción estricta á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento de 27 de Julio de 1894, aprobado por Real decreto de igual fecha para la provisión de cátedras de Universidades é Institutos, y en el art. 38 del Real decreto de 27 de Agosto del mismo año para las oposiciones á Escuelas.

Los tipos señalados en dichos reglamentos son los siguientes: 15 pesetas á los Presidentes de Tribunal, 10 pesetas á los Vocales, la mitad de dichos importes cuando se trate de oposiciones á Escuelas retribuidas con 825 pesetas, y la indemnización por gastos de viaje igual al importe en primera clase á los Vocales no residentes en el punto donde se celebren las oposiciones.

Quedan derogadas desde esta fecha, en la parte en que se opongan al cumplimiento de la presente, las Reales órdenes de 21 de Noviembre de 1895 y 12 de Febrero del corriente año.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1896.

LINARES RIVAS

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo Sr.: En previsión de los abusos á que pudieran dar lugar las traslaciones de los Maestros fundadas en la falta de pago de sus haberes, falta remediada en gran parte por el Real decreto de 19 de Abril último, y con el objeto de que en ningún caso y por ningún motivo pueda eludir el cumplimiento del mismo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido derogar en todas sus partes la Real orden de 14 de Marzo de 1893.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1896.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes expedidas por este Ministerio sobre personal de Comunicaciones durante la primera quincena del actual mes de Noviembre.

12 Noviembre 96. Aprobando, en la forma acordada por el Gobernador general de la isla de Cuba, la baja definitiva en el Cuerpo de Comunicaciones del Oficial segundo de estación D. José Legua Sorli, jubilado á su instancia por imposibilidad física.

Idem id. Idem la vuelta al servicio activo del Telegrafista segundo supernumerario del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba D. Emilio Fernández Alvarez.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 222.—13 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Noruega.

Inauguración de una luz en Ringholm.

(Avis aux Navigateurs, núm. 232/1.404. Paris, 1896.)

Núm. 1.570, 1896.—Según participan de Christiania, el 15 de Octubre de 1896 se inauguró en Ringholm, cerca de Sjelanges, una luz (permanente), con los siguientes sectores:

Blanca con eclipses, entre el S. 35° W. y S. 51° W. (16°), en el canal al N. de Herlö.

Roja con eclipses, entre el S. 51° W. y N. 86° W. (43°), sobre los peligros al S. de los Agnøerne.

Oscura, entre el N. 86° W. y el N. 44° W. (42°), sobre los Agnøerne.

Roja con eclipses; entre el N. 44° W. y el N. 38° W. (6°).

Blanca con eclipses, entre el N. 38° W. y el N. 34° W. (4°), en el canal N., entre las rocas Kaffen y Hunden.

Oscura, entre el N. 34° W. y el S. 55° E. (159°).

Blanca con eclipses, entre el S. 55° E. y el S. 35° E. (20°), entre las islas Bastholm y Skorpo.

Roja con eclipses, entre el S. 35° E. y el S. 35° W. (70°), sobre Herlö y las islas próximas.

La luz está elevada 10^m,4 sobre el nivel del mar, y su alcance es de seis millas.

Se encenderá todos los años desde el 15 de Julio al 15 de Mayo.

Situación: 60° 35' 40" N. por 11° 11' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.^a parte), pág. 260.

Inauguración de una luz en Sannessjöen, Helgeland.

(Avis aux Navigateurs, núm. 232/1.405. Paris, 1896.)

Núm. 1.571, 1896.—Según participan de Christiania, se ha inaugurado el 15 de Octubre de 1896, en la punta SW. de la isla Sannesholm, una luz (permanente) con los siguientes sectores:

Blanca con eclipses, entre el S. 78° W. y N. 19° E. por el W. y el N. (121°), al W. de los peligros que salen por fuera de las puntas Angersnes y Ulvangsnes.

Oscura, entre el N. 19° E. y el N. 66° E. (47°).

Blanca con eclipses, entre el N. 66° E. y el N. 70° E. (4°), sobre el Lerford, al N. de las rocas Smaa y Stor.

Roja con eclipses, entre el N. 70° E. y el N. 80° E. (10°).

Ocultas en el resto del horizonte.

Las rocas del canal N. se hallan en el sector blanco.

Esta luz, elevada 4^m,4 sobre el nivel del mar y de seis millas de alcance, se enciende todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación aproximada: 66° 1' 20" N. por 18° 51' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.^a parte), pág. 288.

Extinción de las luces de Kvaløklub y de Husø.

(Avis aux Navigateurs, núm. 236/1.432. Paris, 1896.)

Núm. 1.572, 1896.—Las luces de pescadores de Kvaløklub, en Sandø, y de Husø, en la isla Ona, que estaban encendidas durante la pesca (Aviso núm. 216/1.530), han sido ya apagadas. Se volverán á encender, como de costumbre, en Enero de 1897.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.^a parte) pág. 272.

Gran Belt (Dinamarca).

Reemplazo de las dos luces rojas de Albuen, por una luz fija con sectores de color.

(Avis aux Navigateurs, núm. 223/1.345. Paris, 1896.)

Núm. 1.573, 1896.—El 16 de Octubre de 1896 debe haberse inaugurado en la punta NW. de Albuen, una luz fija, con sectores de color, á 10^m,7 sobre el nivel del mar. El aparato, dióptrico, de 4.^o orden, se colocará en una torre cuadrada, blanca, con techo gris claro, de 10^m,7 de altura.

La luz debe ser:

Fija, roja, entre el S. 30° E. y el S. 51° W. (81°); *fija, verde*, entre el S. 51° W. y el N. 85° W. (44°); *fija, blanca*, entre el N. 85° W. y el N. 17° W. (68°); *fija, roja*, entre el N. 17° W. y el S. 75° E. por el N. y el E. (122°).

El alcance es de 10,5 millas para las luces blanca y roja, y de 9 millas para la luz verde.

Al mismo tiempo deben haberse apagado las dos luces que existen en la actualidad.

Situación de la nueva luz: 54° 50' 10" N. por 17° 11' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.^a parte), pág. 184.

MAR Báltico

Isla de Bornholm.

Supresión de una valiza en Rønne.

(Avis aux Navigateurs, núm. 223/1.346. Paris, 1896.)

Núm. 1.574, 1896.—Se ha suprimido la valiza con escoba roja, del bajo de 4^m,7, situado en el extremo N. del arrecife S. (Sondre Rev) y en la orilla NE. del cabezo N. del rompeolas.

El bajo de 4^m,7 ha sido dragado hasta llegar á 5^m,6, y más adelante lo será á 6^m,3.

Carta núm. 713 de la sección II.

Alemania.

Inauguración de una luz (temporal) en el extremo N. del nuevo muelle de Swidemunde.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 43/2.629. Berlin, 1896.)

Núm. 1.575, 1896.—Una luz, alternativamente blanca y roja, elevada 8^m sobre el nivel del mar, se ha inaugurado (con carácter temporal) el 18 de Octubre de 1896, en el extremo N. del nuevo muelle de Swidemunde (Aviso núm. 51/372 de 1896).

Al mismo tiempo, la luz, alternativamente blanca y roja, que se había encendido como ensayo en el extremo S. del muelle, ha sido apagada.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.^a parte), pág. 26.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

GRUPO 223.—14 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

Fondeo de una boya de amarre en Bilbao.

Núm. 1.576, 1896.—El Comandante de Marina de Bilbao participa á este Centro Hidrográfico que el 3 del actual mes de Noviembre se fondeó, con 20^m de cadena, á 200^m de la costa W., á 80^m de distancia del muelle nuevo del puerto exterior y en dirección SE., una boya roja de forma de manzana, con objeto de que se amarre á ella el vapor del servicio de los prácticos.

Plano núm. 25 de la sección II.

MAR Báltico

Alemania.

Funcionamiento de la luz de punta Strukkamp (Sund de Fehmarn).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 42/2.573. Berlin, 1896.)

Núm. 1.577, 1896.—La luz blanca con eclipses de punta Strukkamp, que había sido reemplazada temporalmente por una luz fija blanca (Aviso núm. 177/1.263 de 1.896), funciona de nuevo desde el 15 de Octubre de 1896.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.^a parte), pág. 16.

Golfo de Riga (Rusia).

Modificación en el sistema de alumbrado de la entrada del Dvina.

(Circulaire hydrographique, núm. 153. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.578, 1896.—Entre el 20 de Septiembre y el 2 de Octubre de 1896, las luces de enfilación de Oust Dvina deben haberse cambiado de fijas, blancas, en fijas, rojas, y desde la misma fecha, para indicar de noche la altura del agua en la barra del Dvina, se modificará del siguiente modo el alumbrado de las luces de enfilación de Oust Dvina y el del faro de Oust Dvina:

1.^o Si la altura del agua en la barra es todo lo más de 3^m,6, se apagarán las luces de enfilación.

2.^o Si la altura del agua en la barra es de 5^m,5 como máximo, el faro principal de Oust Dvina tendrá (en vez de una luz blanca con destellos blancos) una luz blanca con destellos blancos y rojos.

Este mismo alumbrado servirá para el caso en que sea imposible franquear la barra.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.^a parte) pág. 52.

Funcionamiento del nuevo alumbrado de la entrada del Dvina Occidental.

(Circulaire hydrographique núm. 158. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.579, 1896.—El nuevo alumbrado que se menciona en el Aviso anterior se inauguró el 2 de Octubre.

Las luces de enfilación de Oust Dvina son actualmente fijas, rojas, y las alturas del agua en la barra del río, se señalan del modo siguiente:

1.^o Para una altura del agua en la barra de 5^m,5 por lo menos, el faro principal de Oust Dvina enseñará una luz blanca con destellos blancos, y serán visibles las luces de enfilación.

2.^o Para una altura del agua en la barra, inferior á 5^m,5 y superior á 3^m,7, la luz principal será blanca con destellos blancos y rojos, y serán visibles las luces de enfilación.

3.^o Para una altura del agua en la barra de 3^m,7 como máximo, ó en el caso en que la barra no esté franqueable, como por ejemplo, que haya un buque varado, la luz principal será blanca con destellos blancos y rojos, y estarán ocultas las luces de enfilación.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.^a parte), pág. 52.

Golfo de Bothnia (Rusia).

Noticias sobre el nuevo faro inferior de Valkiakari, á la entrada de Raumo.

(Circulaire hydrographique, núm. 157. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.580, 1896.—El faro recientemente construído para reemplazar el de Valkiakari inferior, á la entrada de Raumo (Aviso núm. 202/1.434 de 1896), consiste en una torre cilíndrica blanca, de hierro, con techo cónico, colocada en un esqueleto de hierro, formado de pilotes blancos, de 2^m de altura, sujetos en un zócalo de granito.

La luz, alimentada con kerosina y colocada en el centro de la torre, es, alternativamente, blanca y roja, y visible entre el S. 24° 30' E. y el S. 69° 30' E. (45°); está elevada 3^m,7 sobre la base, 5^m,4 sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 4,8 millas.

Situación: 61° 9' 30" N. por 27° 35' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.^a parte), pág. 102.

OCEANO Índico

Isla de Mayota.

Situación de boyas en la rada de Zaudzi.

(Avis aux Navigateurs, núm. 222/1.342. Paris, 1896.)

Núm. 1.581, 1896.—Según noticias remitidas por el Alférez de navío M. Isabey, de la Marina francesa, la boya que marcaba el extremo W. del arrecife que despide hacia el W. la isla Zaudzi, es un tonel blanco, fondeado en 16^m de agua, á unos 225^m al W. de la parte que queda en seco, en el extremo del arrecife.

Hay una boya esférica, blanca, fondeada á unos 235^m al S. 78° 30' W. del extremo del pequeño muelle W. de Zaudzi.

Carta núm. 596 de la sección I.

MAR ROJO

Isla de Perim.

Cambio temporal en el carácter de la luz de punta Obstrucción.

(Notice to Mariners, núm. 566. London, 1896.)

Núm. 1.582, 1896.—Según participa el Comandante de Marina de Adem, el aparato del faro de punta Obstrucción debe sufrir reparaciones, y mientras duren éstas, la luz será fija.

Situación aproximada: 12° 39' 15" N. por 49° 39' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 54.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	56.760	28.380.000
676	D. Vicente Ridaura Serrano.....	320	160.000
677	Felipe García Suelto.....	400	200.000
678	José Mengs y Jiménez.....	400	200.000
679	Iguacio Jáuregui.....	50	25.000
680	Saturnino López y F.....	100	50.000
681	Daniel Rodríguez y Rodríguez.....	50	25.000
682	Antonio del Aguila.....	108	54.000
683	Estanislao Bardán.....	106	53.000
684	Doña Rufina Díaz de Argüelles.....	80	40.000
685	Viuda é Hijo de Oseñalde.....	50	25.000
686	D. Enrique Oseñalde Villaverde.....	2	1.000
687	Antonio Montal y Font.....	2	1.000
688	Doña Pilar Trelles.....	2	1.000
689	D. Miguel Pérez.....	60	30.000
690	Pedro Soldevilla.....	12	6.000
691	Ignacio Jáuregui Aguirre.....	50	25.000
692	José Esteban González.....	6	3.000
693	García Villalba y Flores.....	1.500	750.000
694	Norberto Velázquez.....	100	50.000
695	Jacinto González Aupetit.....	8	4.000
696	José Calderón y Abril.....	32	16.000
697	Javier Ugarte.....	25	12.500
698	Doña María del Pilar Echarri.....	12	6.000
699	Matilde Echarri Apellaniz.....	10	5.000
700	D. Antonio Ramírez Campos.....	7	3.500
701	Zoilo Sánchez Ocaña.....	53	26.500
702	Gumersindo Vicente.....	10	5.000
703	Juan Medinaveitia.....	20	10.000
704	José María Blanc.....	20	10.000
705	Gabriel Rodríguez.....	50	25.000
706	Antonio Gabriel Rodríguez.....	20	10.000
707	Angel Ruata.....	15	7.500
708	Corpus Merino.....	10	5.000
709	Antonio Castillo de Lerin.....	200	100.000
710	José María de Llorente.....	190	95.000
711	Manuel Martínez Villasante.....	70	35.000
712	Juan Boquerín.....	15	7.500
713	José María Martín.....	48	24.000
714	Eduardo Protá.....	200	100.000
715	César Donoso.....	20	10.000
716	Fernando de Velasco.....	270	135.000
717	Luis Abelda.....	6	3.000
718	Doña Marta Terreros.....	60	30.000
719	Sociedad La Gran Peña.....	80	40.000
720	Doña Vicenta Olalla.....	1	500
721	Aniceta Olalla.....	1	500
722	D. Manuel Montero Rodríguez.....	5	2.500
723	Luis de Zavala.....	70	35.000
724	Doña María del Pilar de Guzmán y de la Cerda.....	172	86.000
725	D. Julián de Olivares.....	600	300.000
726	Patricio Togores.....	74	37.000
727	Doña María Navarro.....	14	7.000
728	D. José García Sanfrichoso.....	2	1.000
729	Pedro Moncoé.....	14	7.000
730	D. C. L.....	50	25.000
731	D. Theobaldo Blanc.....	50	25.000
732	Doña Concepción Rodríguez.....	10	5.000
733	María Antonia Ramos.....	16	8.000
734	D. Luis Bruguera y Schropp.....	1.000	500.000
735	Luis Bruguera y Molinuevo.....	1.000	500.000
736	Antonio J. de Noreña.....	324	162.000
737	Diego de Alcázar, Marqués de Peñafuente.....	540	270.000
738	José Guerra Sembí.....	15	7.500
739	Santiago Vera.....	12	6.000
740	Pedro Fernández Soba.....	10	5.000
741	Francisco Femenías.....	10	5.000
742	Estanislao Martínez de la Peña.....	100	50.000
743	Doña Eloisa Minuesa y Picazo.....	50	25.000
744	Carmen Cerry y Dortigos.....	3.402	1.701.000
745	D. Félix Vila.....	12	6.000
746	Sr. Duque de Arión.....	400	200.000
747	D. Julián María de Roa.....	25	12.500
748	Manuel García Alonso.....	20	10.000
749	Tomás Serrano Páramo.....	10	5.000
750	Casimiro García.....	20	10.000
751	Andrés Rodríguez.....	10	5.000
752	Andrés Casero.....	20	10.000
753	Cipriano de Francisco.....	5	2.500
754	Domingo Encinas.....	5	2.500
755	Doña Ramona Peña.....	15	7.500
756	D. Enrique Riera.....	3	1.500
757	Doña Carmen Domínguez.....	45	22.500
758	Josefa Sevilla.....	80	40.000
759	D. Ramón Topete.....	30	15.000
760	Alberto Fesser y Fesser.....	690	345.000
761	Esteban López de Arce.....	8	4.000
762	Rafael García Llamas.....	80	40.000
763	Juan Macarrón Rincón.....	12	6.000
764	Manuel Llorente.....	10	5.000
765	Pablo Redondo.....	2	1.000
766	Doña Angeles de la Fuente.....	1	500
767	D. Ramón de la Fuente.....	2	1.000
768	Bernardino Sánchez.....	2	1.000
769	Doña Encarnación Sánchez.....	2	1.000
770	Luisa Sánchez.....	2	1.000
771	María Hernández.....	2	1.000
772	Felipa Pérez.....	2	1.000
773	D. Ciriaco García.....	2	1.000
774	Doña Magdalena Pérez Arias.....	2	1.000
775	Felisa López García.....	2	1.000
776	D. Valentín de Leito.....	2	1.000
777	Doña Mercedes Rodríguez.....	2	1.000
778	D. Antonio Vara Pérez.....	2	1.000
779	Martín Vara.....	3	1.500
780	Francisco Forguera.....	3	1.500
781	Vicente Parera.....	10	5.000
782	Emilio Rojo.....	1	500
783	Mariano Viorreta.....	8	4.000
784	Evaristo Escartín.....	1	500

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
785	D. Emilio López Fano.....	8	4.000
786	Eleuterio Asenjo.....	4	2.000
787	Gregorio Asenjo.....	20	10.000
788	Alejandro Bacqué.....	200	100.000
789	Nicolás Izquierdo.....	6	3.000
790	Mariano Sanz Gil.....	6	3.000
791	Antonio Mayo.....	200	100.000
792	Manuel Antón.....	22	11.000
793	Asociación general de Empleados de Ferrocarriles de España.....	40	20.000
794	Sres. del Negociado de Conservación de carreteras del Ministerio de Fomento, Representante, D. Rafael Aguilar.....	35	17.500
795	Sra. Condesa Viuda de Bernar.....	260	130.000
796	D. Antonio Hoffmeyer.....	100	50.000
797	Valentín Zubiaurre.....	22	11.000
798	José Delgado.....	12	6.000
799	Vicente Gómez.....	13	6.500
800	Domingo Bartolomé.....	25	12.500
801	José María Escobar.....	50	25.000
802	Doña Amalia González.....	35	17.500
803	Asunción Arnao.....	14	7.000
804	Sra. Marquesa Viuda de Jurarreal.....	110	55.000
805	D. Manuel Fernández y Fernández.....	2	1.000
806	Doña Asunción L. nsal.....	5	2.500
807	D. Guillermo Cuadrado.....	5	2.500
808	Ricardo Aparici.....	25	12.500
809	Manuel Codorniu.....	6	3.000
810	Un Comitente.....	10	5.000
811	Idem.....	14	7.000
812	Idem.....	150	75.000
813	D. Cándido Gil.....	4	2.000
814	Teodoro Mugarza.....	30	15.000
815	E. Tordesillas.....	15	7.500
816	Celestino Aranguren.....	10	5.000
817	Antonio García.....	10	5.000
818	Ramón Topete.....	100	50.000
819	Juan José Gil Sánchez.....	12	6.000
820	Marqués de Cub's.....	4.000	2.000.000
821	Sres. Urquijo y Compañía.....	9.700	4.850.000
822	D. Lucas de Urquijo.....	6.000	3.000.000
823	Sres. Urquijo y Compañía.....	3.000	1.500.000
824	Idem.....	2.000	1.000.000
825	Idem.....	2.000	1.000.000
826	D. Manuel de Eguilior.....	320	160.000
827	Luis María de Lorente.....	402	201.000
828	Doña Julia Avial.....	160	80.000
829	D. Enrique Muñoz.....	14	7.000
830	Mateo A. de la Guerra.....	20	10.000
831	Ramón del Callejo.....	400	200.000
832	Liborio Torroba.....	50	25.000
833	Doña Martina Torroba.....	10	5.000
834	D. Luis María Lorente.....	80	40.000
835	Pablo Montesino.....	110	55.000
836	Carlos González Rodríguez.....	2	1.000
837	Rafael Lorente.....	87	43.500
838	Francisco Matas Pascual.....	69	34.500
839	Doña Mercedes Rodríguez.....	120	60.000
840	D. Ignacio Jáuregui.....	100	50.000
841	Antonio Sánchez.....	4	2.000
842	Ricardo Suárez.....	12	6.000
843	Lorenzo García Bravo.....	100	50.000
844	Un comitente.....	40	20.000
845	D. Juan Manchado.....	3	1.500
846	José María Llord.....	2	1.000
847	Simón Hergueta.....	120	60.000
848	Doña María Vidal Juaron.....	30	15.000
849	D. Francisco Vidal Juaron.....	12	6.000
850	Antonio Vidal Juaron.....	12	6.000
851	D. Luis Vidal.....	12	6.000
852	Antonio P.....	16	8.000
853	Doña Dolores Zaldos y García.....	41	20.500
854	D. Manuel Ciudad.....	25	12.500
855	Antonio Vindal.....	100	50.000
856	Bernardo de Elío.....	25	12.000
857	Doña Angela Gómez y Martínez.....	4	2.000
858	D. Francisco Fuentes é Iriarte.....	10	5.000
859	Martín de Larrea y García.....	200	100.000
860	Clemente de Ortúeta.....	100	50.000
861	Idem.....	100	50.000
862	Idem.....	100	50.000
863	Idem.....	100	50.000
864	Idem.....	100	50.000
865	Idem.....	100	50.000
866	Idem.....	100	50.000
867	Idem.....	100	50.000
868	Idem.....	100	50.000
869	Idem.....	100	50.000
870	Idem.....	100	50.000
871	Idem.....	100	50.000
872	Idem.....	100	50.000
873	Idem.....	100	50.000
874	Idem.....	100	50.000
875	Idem.....	100	50.000
876	Idem.....	100	50.000
877	Idem.....	100	50.000
878	Idem.....	100	50.000
879	Idem.....	100	50.000
880	Idem.....	100	50.000
881	Idem.....	100	50.000
882	Idem.....	100	50.000
883	Idem.....	100	50.000
884	Idem.....	100	50.000
885	Idem.....	100	50.000
886	Idem.....	100	50.000
887	Idem.....	100	50.000
888	Idem.....	100	50.000
889	Idem.....	100	50.000
890	Idem.....	100	50.000
891	Idem.....	100	50.000
892	Idem.....	100	50.000
893	Idem.....	100	50.000
894	Idem.....	100	50.000
895	Idem.....	100	50.000
896	Idem.....	100	50.000
897	Idem.....	100	50.000
898	Idem.....	100	50.000
899	Idem.....	100	50.000
900	Idem.....	200	100.000
901	Idem.....	200	100.000
902	Idem.....	200	100.000
903	Idem.....	200	100.000
904	Idem.....	200	100.000

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Posetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. — Pesetas
905	D. Clemente de Ortueta	200	100.000	1.026	Doña María Manuela Romero	2	1.000
906	Idem	200	100.000	1.027	D. Mariano Rodríguez	50	25.000
907	Idem	200	100.000	1.028	Sobrinos de Ruiz de Velasco	100	50.000
908	Idem	200	100.000	1.029	D. Benjamín Balseyro	100	50.000
909	Idem	200	100.000	1.030	Bernardo Skerret	50	25.000
910	Idem	200	100.000	1.031	Juan Vázquez	17	8.500
911	Idem	200	100.000	1.032	Doña Carmen López	5	2.500
912	Idem	200	100.000	1.033	Dominica R. López	73	36.500
913	Idem	200	100.000	1.034	D. Vicente Martínez	30	15.000
914	Idem	200	100.000	1.035	Francisco Pérez Casariego	105	52.500
915	Idem	200	100.000	1.036	Doña Saturnina Méndez	9	4.500
916	Idem	200	100.000	1.037	María Josefa Pérez	162	81.000
917	Idem	200	100.000	1.038	Amparo Quirós	580	290.000
918	Idem	200	100.000	1.039	Carlota Fernández	200	100.000
919	Idem	200	100.000	1.040	D. Guillermo Gil	100	50.000
920	Ignacio Aguirre	18	9.000	1.041	Ventura de Cerrajería	70	35.000
921	Idem	14	7.000	1.042	Antonio de Cerrajería	160	80.000
922	Idem	250	125.000	1.043	Gregorio Merino	59	29.500
923	Idem	17	8.500	1.044	Doña Concepción de Cerrajería	65	32.500
924	Idem	70	35.000	1.045	D. Domiciano Ramos	12	6.000
925	Manuel María Álvarez	11	5.500	1.046	Ricardo García	10	5.000
926	Idem	11	5.500	1.047	Gregorio San Miguel	6	3.000
927	Idem	50	25.000	1.048	Mariano Fernández	200	100.000
928	Idem	16	8.000	1.049	Doña Petra Sardinero	17	8.500
929	Idem	140	70.000	1.050	D. Francisco Ortiz	26	13.000
930	Idem	215	107.500	1.051	Doña Concepción Buelta	130	65.000
931	Lorenzo Álvarez Capra	108	54.000	1.052	D. Gregorio Moratilla	32	16.000
932	Manuel María Álvarez	122	61.000	1.053	Nicanor Pérez	40	20.000
933	Marcial Azcárate Lizarbe	1.000	500.000	1.054	Emilio Buceta	2	1.000
934	Ignacio Aguirre	64	32.000	1.055	Joaquín Moreno	7	3.500
935	Idem	7	3.500	1.056	Francisco de A. Pacheco	350	175.000
936	Manuel Zapatero y Albear	8	4.000	1.057	Santiago Sáinz de la Calleja	120	60.000
937	Dionisio Velázquez	400	200.000	1.058	Mariano García Rodríguez	20	10.000
938	Francisco Alonso y Alonso	400	200.000	1.059	Doña María Fernández	25	12.500
939	Vicente Álvarez Alonso	210	105.000	1.060	D. Santiago de la Villa	30	15.000
940	Gaspar Sáinz de Rozas	300	150.000	1.061	Ramón Sáinz	100	50.000
941	Manuel Sangrez	340	170.000	1.062	Pedro Sanz	100	50.000
942	Eduardo Estrade	600	300.000	1.063	Doña Julia Díez	100	50.000
943	Juan de la Fuente Zamora	300	150.000	1.064	D. Antonio Ramírez	200	100.000
944	Jerónimo Sierra y Díaz	280	140.000	1.065	Angel Caso	200	100.000
945	Doña Soledad Rodríguez	80	40.000	1.066	Doña Benita Mena	200	100.000
946	Asunción Fonseca	50	25.000	1.067	D. Luis García Alonso	161	80.500
947	D. Manuel F. Martínez	150	75.000	1.068	Martín Esteban Muñoz	10.000	5.000.000
948	Modesto Martínez	50	25.000	1.069	Rafael Ureña	55	27.500
949	Joaquín Díaz	50	25.000	1.070	Sebastián Carrasco	86	43.000
950	Santiago Ruiz y Villa	40	20.000	1.071	Fernando Rodríguez	64	32.000
951	Gregorio Otero	23	11.500	1.072	Angel Rodríguez	56	28.000
952	Salustiano Bernáldez	20	10.000	1.073	Augusto Villalba	30	15.000
953	Osorio María Chamorro	4	2.500	1.074	Doña Teresa Amar	50	25.000
954	Manuel García Álvarez	8	4.000	1.075	D. Federico Gurumeta	100	50.000
955	Fermín Suárez y Jiménez	10	5.000	1.076	Idem	200	100.000
956	Emilio Argüelles	25	12.500	1.077	Atanasio Merchan	240	120.000
957	Lorenzo Mier y Martínez	5	2.500	1.078	Francisco Sanjuanena	1.000	500.000
958	Jerónimo Lázaro Achadas	5	2.500	1.079	Ricardo Villalba y Avilés, Conde de Val del Aguila	1.000	500.000
959	José Antonio Heras	30	15.000	1.080	Idem	1.000	500.000
960	Rafael de Mazarredo	50	25.000	1.081	Alfredo Escario	100	50.000
961	Carlos de Mazarredo	20	10.000	1.082	Idem	70	35.000
962	Juan Gómez y Velasco	50	25.000	1.083	Idem	200	100.000
963	Manuel Martínez Bringas	5	2.500	1.084	Idem	100	50.000
964	Jerónimo Puncel y Duarte	20	10.000	1.085	Narciso Herrera Dávila	1.000	500.000
965	Adolfo Elizacín	3	1.500	1.086	Idem	1.000	500.000
	El <i>Crédit Lyonnais</i> en nombre y representación de los señores siguientes:			1.087	Idem	200	100.000
966	D. José V. Aguirre	66.500	133	1.088	Idem	32	16.000
967	Miguel Ruiz	7.500	15	1.089	Idem	100	50.000
968	J. H. Schulthess	5.000	10	1.090	Idem	198	99.000
969	Jaime Orozco	2.500	5	1.091	José Noguerol	40	20.000
970	Eduardo García	30.000	60	1.092	Alberto Noguerol	40	20.000
971	José V. Aguirre	1.000	2	1.093	Augusto Miranda	20	10.000
972	Mateo Calvo y Torres	3.000	6	1.094	Doña Dolores Fernández	3	1.500
973	Sr. Calvo Grebus	35.500	71	1.095	D. José de Moya	20	10.000
974	Doña María del Carmen González	1.000	2	1.096	José Monmeneu	25	12.500
975	D. Mariano Braojos	11.000	22	1.097	Doña Paz González	10	5.000
976	Manuel Tejeiro y Bravo	3.000	6	1.098	Josefa Martínez	1	500
977	León Rosset	5.000	10	1.099	D. Luis González	50	25.000
978	Manuel Llarena	5.500	11	1.100	Tomás Ignacio de Bernete	100	50.000
979	Angel Retana y Caballero	2.500	5	1.101	Victoriano Hernández	260	130.000
980	Cándido Sáinz	2.500	5	1.102	Carlos Castells	20	10.000
981	Jerónimo Beck y González	500	1	1.103	Amelio Rico	43	21.500
982	José Baró y Cayo	1.000	2	1.104	Ramón García Noblejas	110	55.000
983	Pedro Rubio y Varela	5.000	10	1.105	Manuel Lletget	7	3.500
984	Francisco Lastres	10.000	20	1.106	Francisco Frontera	300	150.000
985	Fernando Costa	20.000	40	1.107	Víctor Morales	1.250	625.000
986	L. Y. L.	150.000	300	1.108	Antonio Burgos	10	5.000
987	Segundo Mayo Alba	17.000	34	1.109	Juan Burgos	10	5.000
988	Gamaliel Lizana	2.000	4	1.110	Doña Angela Crespo	10	5.000
989	Francisco Tapias, en liquidación	113.000	226	1.111	D. Adolfo Sánchez	25	12.500
990	José M. Alonso	1.000	2	1.112	Hilario Fernández	2	1.000
991	Idem	500	1	1.113	Luis Jordán	18	9.000
992	Antonio Sanz Jaca	6.000	12	1.114	Nicolás Tell	12	6.000
993	J. Trilhard	7.000	14	1.115	Doña Julia de la Bárcena	32	16.000
994	Juan Thomas de Cuevas	15.000	30	1.116	D. Ricardo Pardo	10	5.000
995	J. P. Martín	4.000	8	1.117	Sres. Porsset Hermanos	50	25.000
996	Pablo Ballesteros	10.000	20	1.118	D. Antonio Mencía	44	22.000
997	José M. Alonso	2.000	4	1.119	Antonio Mendoza	17	8.500
998	M. de O.	27.000	54	1.120	Tomás Herráez	1	500
1.000	Esteban Pérez	1.000	2	1.121	Nicanor Morales	20	10.000
1.001	Angel de Diego Fernández	15.000	30	1.122	José Pérez y Gómez	20	10.000
1.002	Manuel de Vicente	4.500	9	1.123	Manuel Moya	6	3.000
1.003	Eduardo Coll	500	1	1.124	Doña Carmen García Tejero	10	5.000
1.004	Francisco Sáinz	500	1	1.125	Jesusa García Tejero	10	5.000
1.005	Juan de Mora	1.500	3	1.126	Doña Amalia García Tejero	10	5.000
1.006	Doña Rufina Cassy	1.000	2	1.127	D. Luis García Tejero	60	30.000
1.007	D. Luis Cassy	1.000	2	1.128	Doña Isidra Alpuente	5	2.500
1.008	Doña Carlota Aguedas	1.000	2	1.129	D. Francisco de Cortejarena	60	30.000
1.009	D. Domingo Ortega	4.000	8	1.130	Real Academia de Medicina	30	15.000
1.010	J. G. A.	1.500	3	1.131	D. Matías Martín Romero	30	15.000
1.011	J. M. S.	1.500	3	1.132	Toribio Rivera	65	32.500
1.012	Antonio Mercadal y Lloréns	6.000	12	1.133	Marcos Suárez	24	12.000
1.013	Eduardo Martín	4.000	8	1.134	Manuel de Castro	40	20.000
1.014	Segundo Sabio del Valle	5.000	10	1.135	Consejo del Montepío del Ayuntamiento de Madrid	161	80.500
1.015	Cándido Sáinz	6.000	12	1.136	D. Roque Reyes	20	10.000
1.016	Héctor Hoornaert	2.500	5	1.137	A. G.	1.338	669.000
1.017	Domingo Rodríguez	1.500	3	1.138	Manuel Pardo	300	150.000
1.018	Manuel García Prieto	5.500	11	1.139	Doña Matilde Martínez	200	100.000
1.019	José Colomina	1.500	3	1.140	D. Manuel Recarte	200	100.000
1.020	Manuel de la Costa	11.500	23	1.141	Demetrio Palazuelo	200	100.000
1.021	Faustino del Barrio	9.000	18	1.142	Gaspar R. Rodríguez	150	75.000
1.022	Doña Mercedes Guzmán	1.500	3	1.143	Eduardo Baselga	120	60.000
1.023	D. Maximino Fernández	1.500	3	1.144	Antonio Hernando	100	50.000
1.024	Juan García del Castillo	5.500	11	1.145	Constancio Gil	100	50.000
1.025	Doña María Mir	2.500	5	1.146	Doña Valeria Casariego	12	6.000
			668.000				

Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
1.147	D. Guillermo Bahón	11	5.500	1.270	Sr. Marqués de Guadalezas	20	10.000
1.148	José Antonio de Astelarga	100	50.000	1.271	D. Luis Fernández de Heredia	120	60.000
1.149	Pablo Pérez Seoane	20	10.000	1.272	Fernando Calatraveño	10	5.000
1.150	Gabriel Fernández Ruiz	10	5.000	1.273	Sociedad de Socorros de la Armada	60	30.000
1.151	Pedro López y García	2	1.000	1.274	D. Francisco Portillo Gómez	50	25.000
1.152	Doña Concepción Meneses	2	1.000	1.275	Gregorio Soto García	31	15.500
1.153	Trinidad López Valdemoro	1	500	1.276	Nicolás Asenso	425	212.500
1.154	Ana Rodríguez Ortiz	12	6.000	1.277	Joaquín Micore	11	5.500
1.155	D. Guillermo Muñoz Guren	50	25.000	1.278	Sr. Cura párroco de San Ginés	40	20.000
1.156	Juan Estechea	30	15.000	1.279	D. Simón López y hermano	640	320.000
1.157	Luis Martínez	25	12.500	1.280	José Marañón	140	70.000
1.158	Heliodoro González	25	12.500	1.281	Isidoro Chevarría	50	25.000
1.159	Atanasio Meneses	23	11.500	1.282	Simón López y hermano	200	100.000
1.160	Doña Encarnación López	20	10.000	1.283	Idem	1	500
1.161	D. Luis José Villademoros	16	8.000	1.284	Policarpo Sanz Calleja	20	10.000
1.162	José Aguilera	15	7.500	1.285	Angel Ormaechea	9	4.500
1.163	Manuel Gómez Roldán	15	7.500	1.286	José González del Valle	500	250.000
1.164	Félix Díaz Gallo	12	6.000	1.287	Anacleto Antiñano	140	70.000
1.165	Antonio Martín	12	6.000	1.288	Pedro Rodríguez	50	25.000
1.166	Esteban Jerez Lanuza	11	5.500	1.289	Ramón Llaca	12	6.000
1.167	Fernando de Lera	10	5.000	1.290	Enrique de Iturzaeta	30	15.000
1.168	Doña Aurora Rodríguez	10	5.000	1.291	Claudio Ruiz	60	30.000
1.169	D. Manuel Fernández	7	3.500	1.292	Félix A. Coipel	100	50.000
1.170	Idem	5	2.500	1.293	Rafael de La Piñera	100	50.000
1.171	Doña María Luisa Recarte	5	2.500	1.294	Venancio Cabrera	10	5.000
1.172	D. Nicolás Sánchez	5	2.500	1.295	Fernando Dosal	60	30.000
1.173	Manuel Fernández	4	2.000	1.296	Francisco Moreno	5	2.500
1.174	Idem	4	2.000	1.297	Juan Sarena	58	29.000
1.175	Sres. Martínez	3	1.500	1.298	Francisco Cortabitartló	4	2.000
1.176	D. Antonio Rodríguez	100	50.000	1.299	Jerónimo Carreño	65	32.500
1.177	Andrés Gamboa	50	25.000	1.300	Doña Julia Avial	160	80.000
1.178	Santiago Benavente	9	4.500	1.301	D. Pedro Colomer	40	20.000
1.179	Eduardo del Pío	15	7.500	1.302	Francisco Monasterio	10	5.000
1.180	José Perea	16	8.000	1.303	Gaspar Valledor	200	100.000
1.181	José del Carmenal	12	6.000	1.304	José L. Zúbelzu	20	10.000
1.182	Leopoldo Sanz	10	5.000	1.305	Facundo Ruiz	40	20.000
1.183	Doña Manuela Gutiérrez	10	5.000	1.306	Doña María Moret	30	15.000
1.184	D. Carlos Pineda	1	500	1.307	D. Lorenzo Moret	100	50.000
1.185	Manuel M. Escribano	1	500	1.308	Antonio Ramírez	2	1.000
1.186	Vicente de Alday	43	21.500	1.309	Guillermo Mir	2	1.000
1.187	Manuel María del Valle	30	15.000	1.310	Justo Masón	200	100.000
1.188	Laureano Polo	10	5.000	1.311	Felipe Calleja	9	4.500
1.189	Antonio Guerrero	40	20.000	1.312	Juan José Villanueva	3	1.500
1.190	Justo Ortega	3	1.500	1.313	Vicente López	65	32.500
1.191	Anastasio Altés	10	5.000	1.314	Juan López González	3	1.500
1.192	Angel López	11	5.500	1.315	Sres. Viller y Urresti	120	60.000
1.193	Francisco Castro	15	7.500	1.316	Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes de Comercio	10	5.000
1.194	Alfonso Sánchez	40	20.000	1.317	Doña Adela Jiménez	4	2.000
1.195	Federico de la Torre	24	12.000	1.318	D. Lucas Ruiz	25	12.500
1.196	Telesforo González	54	27.000	1.319	Sres. Sobrinos de Coloner	1.264	632.000
1.197	José García y Méndez	2	1.000	1.320	D. Alvaro Ureña	40	20.000
1.198	Andrés Zumarán	2	1.000	1.321	D. Ignacio Figueroa, Marqués de Villamejor	2.000	1.000.000
1.199	Doña Ana de Zúñiga	1	500	1.322	Juan González	64	32.000
1.200	D. Cayetano Díaz	2	1.000	1.323	Juan Romero	4	2.000
1.201	Ramón Ruijas	10	5.000	1.324	Gabino Diego	30	15.000
1.202	Julio Borrego	4	2.000	1.325	Doña Concepción Herrero	6	3.000
1.203	Gonzalo Rivas	1	500	1.326	Matilde Sánchez	1	500
1.204	Pablo Ruiz	5	2.500	1.327	D. Miguel Escudero	1	500
1.205	J. Pérez de la Serna	55	27.500	1.328	Doña Canuta Torre	1	500
1.206	Manuel Pando	40	20.000	1.329	D. Casimiro Sánchez	1	500
1.207	José Briones	10	5.000	1.330	Doña Mercedes Sánchez	1	500
1.208	Carlos Pérez Suárez	5	2.500	1.331	Carmen Castro	40	20.000
1.209	Pedro Martín	6	3.000	1.332	D. Julián Aris	12	6.000
1.210	Idem	11	5.500	1.333	P. Alfaro y Compañía	50	25.000
1.211	Raimundo Gutiérrez	56	28.000	1.334	Los dos socios gerentes de la fábrica de hierro y acero La Folguera, de Asturias	11.000	5.500.000
1.212	Ramón Fiel	12	6.000	1.335	Sr. Conde de San Bernardo	400	200.000
1.213	José María Sánchez	3	1.500	1.336	Sra. Condesa Viuda de San Luis	400	200.000
1.214	Doña Dolores Fajardo	6	3.000	1.337	D. Patricio Nájera	22	11.000
1.215	Angela Betancourt	45	22.500	1.338	José Villasante	100	50.000
1.216	D. Pío Wandosell	2.000	1.000.000	1.339	Sixto Romero	200	100.000
1.217	Doña Carmen Belmar	20	10.000	1.340	Vicente Mezquita	10	5.000
1.218	D. José Carmona	100	50.000	1.341	Eligio Sousa	10	5.000
1.219	José de la Presilla	25	12.500	1.342	Cirilo Fernández Lema	40	20.000
1.220	Luis Izquierdo	20	10.000	1.343	Vicente Samperer	8	4.000
1.221	Juan Cortado	322	161.000	1.344	Donato Jiménez	32	16.000
1.222	Luis Cueto	17	8.500	1.345	Eustaquio León	4	2.000
1.223	José Zubillaga	60	30.000	1.346	José de Iriarte	25	12.500
1.224	Miguel Colmeiro	100	50.000	1.347	Enrique Suárez	1	500
1.225	F. C.	240	120.000	1.348	Doña Angela García	1	500
1.226	Serafín Salcedo	646	323.000	1.349	Enriqueta Colorado	1	500
1.227	Florencio Salcedo	65	32.500	1.350	Gabina Blanco	2	1.000
1.228	Doña Isabel Salcedo	86	43.000	1.351	Sra. Marquesa Viuda de Molins	50	25.000
1.229	D. Javier Bermejillo	142	71.000	1.352	D. Cipriano Terrero	60	30.000
1.230	Luis Bermejillo	420	210.000	1.353	Doña María Jesús de Abarca	40	20.000
1.231	Ramón Jurado	12	6.000	1.354	D. Vicente Díaz	100	50.000
1.232	Lorenzo V. Godoy	172	86.000	1.355	Felipe Coello	25	12.500
1.233	Doña R. Aguirre Salazar	100	50.000	1.356	Telesforo Garma	30	15.000
1.234	Concepción Martínez	41	20.500	1.357	Tomás Palacios	300	150.000
1.235	Ana Salazar	6	3.000	1.358	Ignacio de la Garma	400	200.000
1.236	D. Mariano Goicoechea	215	107.500	1.359	Doña Juana Elizalde	1	500
1.237	Enrique Maldonado	107	53.500	1.360	Asunción Alveni	1	500
1.238	Manuel Estibano	80	40.000	1.361	D. Rafael Toribio	1	500
1.239	Emilio Herrero	50	25.000	1.362	Doña Amparo Toribio	1	500
1.240	Doña Manuela López	50	25.000	1.363	Dolores Suárez	1	500
1.241	D. Ramón Gómez	6	3.000	1.364	D. Enrique Gutiérrez	1	500
1.242	José Garrido	10	5.000	1.365	Doña Angela Gorite	1	500
1.243	Doña Ramona Martínez	75	37.500	1.366	P. Alfaro y Compañía	150	75.000
1.244	José González	1	500	1.367	Idem	50	25.000
1.245	D. Fermín Urquis	2	1.000	1.368	Idem	4	2.000
1.246	Juan García	3	1.500	1.369	Idem	20	10.000
1.247	Doña Isabel Casares	5	2.500	1.370	Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá	200	100.000
1.248	D. Pablo Piquensque	10	5.000	1.371	D. Tomás Castellano	100	50.000
1.249	Antonio Vedis	50	25.000	1.372	Casildo Martínez	30	15.000
1.250	Francisco Valdés	80	40.000	1.373	Buenaventura Bachiller	2	1.000
1.251	Guillermo Medialdea	100	50.000	1.374	Doña Petra Oliver Ruiz	4	2.000
1.252	P. S. N.	160	80.000	1.375	D. Dámaso Torroba Hortal	30	15.000
1.253	Constantino de la Fuente	170	85.000	1.376	Silvestre Torroba Hortal	10	5.000
1.254	Doña Rosa Galiano Rapaz	227	113.500	1.377	Ricardo Montes Torres	4	2.000
1.255	A. N. García	200	100.000	1.378	Marcial Aguilar Pascual	9	4.500
1.256	María Ana Chavarry	534	267.000	1.379	Juan M. Torroba y Goicoechea	16	8.000
1.257	Rosa Chavarry y Galiano	540	270.000	1.380	Enrique Martínez Tablado	100	50.000
1.258	D. Dionisio Peláez	600	300.000	1.381	Viuda é Hijos de Matías López	200	100.000
1.259	Doña Pilar Bianchi Reche	800	400.000	1.382	Marquesa de Casa-López	100	50.000
1.260	D. Joaquín Quintana	1.000	500.000	1.383	D. Aquilino Escribano	18	9.000
1.261	Doña Natividad Bianchi	630	315.000	1.384	Juan Illana	10	5.000
1.262	Felipa López y López	1.600	800.000	1.385	Antonio Márquez	3	1.500
1.263	D. Antonio Martínez López	80	40.000	1.386	Manuel M. Vidal	2	1.000
1.264	Sr. Marqués de la Mina	320	160.000	1.387	Pelayo Ruiz	2	1.000
1.265	Sra. Marquesa de Squilache	200	100.000	1.388	Sinforiano de la Cantolla	1	500
1.266	Sr. Duque de la Torre	20	10.000	1.389	Pedro Quizol	1	500
1.267	D. Jacinto María Anglada	200	100.000	1.390	Cándido Mora	1	500
1.268	Emilio Nieto y Pérez	6	3.000				
1.269	Doña Carolina Nieto	2	1.000				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
1.391	D. Regino Ortega.....	1	500	1.512	D. Mauricio Ondero.....	35	17.500
1.392	Julián Gratal.....	1	500	1.513	Idem.....	50	25.000
1.393	Eustaquio Marqués.....	1	500	1.514	Julián Andino y Martínez.....	8	4.000
1.394	Ramón Guerrero Rosales.....	20	10.000	1.515	Dionisio Calzado.....	62	31.000
1.395	La Marquía de la Puente.....	600	300.000	1.516	Casimiro Martínez Delgado.....	20	10.000
1.396	Banco Hipotecario de España.....	2.000	1 000.000	1.517	Doña Sotera García Valdeavellano.....	40	20.000
1.397	Idem.....	1.800	900.000	1.518	Joaquina Gómez.....	5	2.500
1.398	Idem.....	1.400	700.000	1.519	D. Eustasio Uruñuela.....	45	22.500
1.399	Idem.....	1.000	500.000	1.520	Ignacio Suárez García.....	12	6.000
1.400	D. Gerardo Gavilanes.....	3	1.500	1.521	Ignacio González De Prit.....	8	4.000
1.401	Juan Inchaurredo.....	24	12.000	1.522	Doña Leonor López Muñoz.....	10	5.000
1.402	Un comitente de D. Julián Delgado Llorente.....	2	1.000	1.523	D. Juan Lasso y Pérez.....	227	113.500
1.403	Banco Hipotecario de España.....	1.000	500.000	1.524	Sr. Marqués de Santa Genoveva.....	200	100.000
1.404	Idem.....	1.200	600.000	1.525	D. José Alvarez Amor.....	20	10.000
1.405	Idem.....	600	300.000	1.526	Mariano López Sánchez.....	6	3.000
1.406	Idem.....	500	250.000	1.527	Un Comitente.....	17	8.500
1.407	Idem.....	3.500	1.750.000	1.528	D. José S. Linas.....	5	2.500
1.408	D. Juan de la Concha Castañeda.....	60	30.000	1.529	Doña Soledad Cózar.....	2	1.000
1.409	Emilio Cánovas del Castillo.....	43	21.500	1.530	D. Deogracias Puebla.....	4	2.000
1.410	León Cocagne.....	400	200.000	1.531	José Menéndez.....	172	86.000
1.411	Antonio Cánovas del Castillo.....	430	215.000	1.532	Manuel Alonso.....	100	50.000
1.412	Doña Joaquina O-sma de Cánovas.....	215	107.500	1.533	Pedro Alfaro.....	35	17.500
1.413	D. José Calvo y Martín.....	86	43.000	1.534	Anselmo Alfaro.....	24	12.000
1.414	Ricardo Ruesga.....	8	4.000	1.535	Venancio Rodríguez.....	40	20.000
1.415	Marquesa de Acapulco.....	108	54.000	1.536	Zoilo López.....	22	11.000
1.416	Doña Luisa María del Prado.....	236	118.000	1.537	Gregorio L. Azcué.....	68	34.000
1.417	Juana María del Prado.....	17	8.500	1.538	Luis Alfaro.....	9	4.500
1.418	D. Laureano Martínez.....	30	15.000	1.539	Pascual y Guerrero.....	201	100.500
1.419	Condesa de Casa-Valencia.....	330	165.000	1.540	Pedro Sanz Redondo.....	5	2.500
1.420	D. Julio Bravo y Moltó.....	3	1.500	1.541	Ramón S iz de Carlos.....	200	100.000
1.421	Enrique Maurela.....	1	500	1.542	José Lombra.....	8	4.000
1.422	G. M. A.....	1	500				
1.423	Antonio Saá.....	10	5.000				
1.424	Doña Carmen García de Acuña.....	20	10.000				
	El <i>Credito Lyonnais</i> en nombre y representación de los señores siguientes:			1.543	Sr. Bonet de Bournel.....	25	12.500
1.425	D. Federico Montero.....	5.000	10	1.544	D. Antonio Cornejo.....	5	2.500
1.426	R. G. O.....	2.000	4	1.545	Prudencio Martínez.....	4	2.000
1.427	Ch. E. L.....	65.000	130	1.546	Barón de Petrés.....	10	5.000
1.428	Santiago Sáez y Martínez.....	6.000	12	1.547	D. J. Martínez Sánchez.....	2	1.000
1.429	Doña Concepción García Iza.....	500	1	1.548	José Palacio Simó.....	9	4.500
1.430	D. Lucian Levis.....	5.000	10	1.549	Eduardo Sánchez Martín.....	1	500
1.431	Juan de Dios Roldán.....	22.000	44	1.550	Doña María C. Fernández.....	19	9.500
1.432	Francisco Tapias.....	12.000	24	1.551	D. Benito Habe.....	43	21.500
1.433	Doña Leonor Orta.....	5.000	10	1.552	Antonio Riviere.....	20	10.000
1.434	D. Emilio Dantart.....	3.000	6	1.553	José M. Arrúe.....	20	10.000
1.435	Máximo García.....	87.500	175	1.554	Pedro Gómez.....	15	7.500
1.436	G. Lafont.....	1.500	3	1.555	Luis M. Ramón y Gamboa.....	50	25.000
1.437	A. V. M.....	3.000	6	1.556	Antonio Ferasin.....	2	1.000
1.438	Doña Josefa Molina y Hernández.....	10.000	20	1.557	José Stipola.....	15	7.500
1.439	M. de O. L. A.....	25.000	50	1.558	Rafael Arana.....	66	33.000
1.440	R. J. Chavarri.....	50.000	100	1.559	Sterri Goetz.....	20	10.000
1.441	D. Vicente Cabello y Bruller.....	10.000	20	1.560	Conde de Candilla.....	150	75.000
1.442	Julio Dions Gianells.....	2.000	4	1.561	D. N. Montejo.....	100	50.000
1.443	Miguel Pérez y Gómez.....	4.009	8	1.562	Stonorato Abanera.....	65	32.500
1.444	José Rodríguez.....	1.000	2	1.563	Sterri Steddy.....	10	5.000
1.445	Luciano Levis.....	2.500	5	1.564	Rose Lemaur.....	20	10.000
1.446	J. G. S.....	2.000	4	1.565	Tiburcio Castanera.....	80	40.000
1.447	Fernando Arnaz.....	2.500	5	1.566	A. Raneiro y Compañía.....	16	8.000
1.448	Felipe Parera y Romero.....	5.000	10	1.567	Idem.....	5	2.500
1.449	José Díaz Bernardo.....	43.000	86	1.568	Ricardo Pando.....	10	5.000
1.450	Doña Emilia Ortega.....	1	500	1.569	Antonio Abender.....	22	11.000
1.451	D. Juan Martínez y Martínez.....	10	5.000	1.570	Mauricio Peyssoneyse.....	1	500
1.452	Francisco Igual.....	2	1.000	1.571	P. P. L.....	40	20.000
1.453	Angel Beraud.....	20	10.000	1.572	Angel Castro.....	5	2.500
1.454	Doña Teresa Bena.....	10	5.000	1.573	Eugenio Zaldo.....	200	100.000
1.455	D. Pablo Manso y Llorente.....	3	1.500	1.574	Joaquín Palacio.....	50	25.000
1.456	Francisco Prat Armesto.....	2	1.000	1.575	Doña Josefa de Luna.....	62	31.000
1.457	Andrés Brasas.....	15	7.500	1.576	Conde de Torreánaz.....	2.000	1.000.000
1.458	Casimiro Lafuente.....	5	2.500	1.577	D. José del Moral.....	45	22.500
1.459	Felipe Labrado.....	3	1.500	1.578	Guillermo Crespo.....	23	11.500
1.460	Antonio Alonso Alvarez.....	3	1.500	1.579	Emilio Blanco.....	137	68.500
1.461	Benito Fernández.....	2	1.000	1.580	Idem.....	6	3.000
1.462	Cándido del Molino y Vela.....	22	11.000	1.581	Antonio Jiménez.....	3	1.500
1.463	Luis Irauz.....	8	4.000	1.582	Manuel Nieto.....	5	2.500
1.464	Agustín Pérez Mongorda.....	5	2.500	1.583	Ramón Delbas.....	5	2.500
1.465	Nicolás Felipe Marco.....	4	2.000	1.584	Santos Roca.....	4	2.000
1.466	Manuel Fernández Villalba.....	35	17.500	1.585	Doña María Moriano.....	11	5.500
1.467	Zacarías Abril.....	32	16.000	1.586	D. Manuel M. Moriano.....	13	6.500
1.468	José Blanco y Guardiola.....	20	10.000	1.587	Banco de Fomento y Ultramar, en liquidación.....	320	160.000
1.469	Doña Juana del Valle.....	22	11.000	1.588	D. José Cano Manuel.....	10	5.000
1.470	D. Antonio Domínguez Ducazcal.....	22	11.000	1.589	Pascual Herráiz.....	34	17.000
1.471	A. R.....	10	5.000	1.590	Tomás Cuesta.....	1	500
1.472	Juan García Inés.....	30	15.000	1.591	Manuel Romero.....	2	1.000
1.473	M. C.....	3	1.500				
1.474	Severano Zubizarreta.....	20	10.000	1.592	D. C. de C. y G.....	170	85.000
1.475	Federico La Rosa.....	6	3.000	1.593	Eduardo Pogés.....	6	3.000
1.476	Modesto Gallego.....	2	1.000	1.594	S. de la F. y G.....	3	1.500
1.477	Crisanto Darío.....	15	7.500	1.595	L. R. R.....	100	50.000
1.478	José María Dabon.....	6	3.000	1.596	Manuel González Muñoz.....	3	1.500
1.479	Julio Roesset.....	2	1.000	1.597	Felipe González Muñoz.....	4	2.000
1.480	Doña Luisa Roesset.....	2	1.000	1.598	Doña Gertrudis Alvir.....	6	3.000
1.481	D. Joaquín Alberico y Urbina.....	35	17.500	1.599	D. Leopoldo Rey.....	20	10.000
1.482	Salvador Farine.....	12	6.000	1.600	Doña Magdalena Fernández.....	10	5.000
1.483	Doña Matilde Cristofani.....	6	3.000	1.601	J. R. J.....	5	2.500
1.484	D. Jesús Muñoz y Peña.....	18	9.000	1.602	Felisa Alonso.....	1	500
1.485	Luis Espada y Guntin.....	10	5.000	1.603	Francisco Alonso.....	1	500
1.486	Doña Bladía de Rojas Sanguinetti.....	10	5.000	1.604	Isabel Alonso.....	1	500
1.487	Paulina Folcateres, Viuda de Michelena.....	20	10.000	1.605	Juana Alonso.....	1	500
1.488	D. Federico Merino y Martín García.....	12	6.000	1.606	D. José Manuel Izaguirre.....	5	2.500
1.489	Alfonso Roca Togores.....	134	67.000	1.607	Javier Gamundi.....	3	1.500
1.490	Carlos Samaniego.....	56	28.000	1.608	Paulino Corrales.....	10	5.000
1.491	Doña Josefina Fesser, Viuda de Velasco.....	58	29.000	1.609	Doña Paulina Lausain.....	5	2.500
1.492	Isabel García Martínez.....	3	1.500	1.610	D. Cristóbal Hernández.....	15	7.500
1.493	D. Ramón Alvarez Coipel.....	50	25.000	1.611	José Ortega Aguirre.....	5	2.500
1.494	Juan Francisco Rodríguez.....	26	13.000	1.612	Samuel Hoason.....	4	2.000
1.495	Doña Teresa García García.....	1	500	1.613	Patricio Martín.....	20	10.000
1.496	D. José Castro Barrueco.....	42	21.000	1.614	Mariano Reigosa.....	62	31.000
1.497	Gustavo A. Arderius.....	3	1.500	1.615	Antonio Valle.....	5	2.500
1.498	Atanasio de las Heras.....	16	8.000	1.616	Domingo González.....	20	10.000
1.499	Angel de Francisco Valmori.....	87	43.500	1.617	C. B.....	2	1.000
1.500	José J. Chacón y Lerdo de Tejada.....	56	28.000	1.618	D. P.....	5	2.500
1.501	José María Romillo.....	200	100.000	1.619	R. J. y R.....	2	1.000
1.502	Luis Aguirre y Michelena.....	285	142.500	1.620	Marcelino Ortega.....	1	500
1.503	Ricardo de Andrés y Muñoz.....	20	10.000	1.621	Doña Carmen Hornillo.....	1	500
1.504	Doña Sara de Quevedo y García.....	30	15.000	1.622	D. Alejandro Abeja.....	1	500
1.505	D. Fabián Rivas de Quevedo.....	2	1.000	1.623	Luis Escobar.....	10	5.000
1.506	Luciano Vierzbicki y Varela.....	10	5.000	1.624	Antonio G. Vallejo.....	16	8.000
1.507	Esteban Pereda.....	200	100.000	1.625	Ramón Fernández.....	50	25.000
1.508	Pablo Pereda.....	200	100.000	1.626	Pedro María Montoya.....	16	8.000
1.509	Enrique de Villanueva.....	24	12.000	1.627	Antonio Fernández.....	60	30.000
1.510	Angel Avilés.....	163	81.500	1.628	Celestino Moliner.....	76	38.000
1.511	Benito Avilés.....	18	9.000	1.629	Eduardo Fernández.....	20	10.000
				1.630	Martín Jaques.....	300	150.000

Relación de los Maestros que solicitaron tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños.

1. D. José Naharro Gómez.
2. Ramón Almudi Pamplona.
3. Isidoro Serrano Felius.
4. Tomás Calavia Tello.
5. Santiago García Rivero.
6. Eugenio Calvo Fernández.
7. Luis Martínez de Goñi y Huart.
8. Feliciano Catalán y Monroy.
9. Luis Galán y Moreno. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
10. Antonio García y Espada.
11. Germán Lisondo y Checa.
12. Babil Pérez Asensio.
13. Ambrosio Elvira García.
14. Alejandro Jiménez y García. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
15. Manuel Fructuoso Benito de Benito.
16. Bartolomé Muñoz Ciprián. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
17. Pedro Jiménez Tostón.
18. Pascual Serrano Gómez.
19. Antonio Sandoval y Vicente.
20. Ricardo Vilar y Negre.
21. Fausto Robledo Boeso.
22. José Bayo Mestre.
23. Pedro Orellana y Garrido.
24. Antonio Almedros Campos. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
25. José Sánchez y de Arias.
26. José Antonio Noguera Saura.
27. Félix Escalante y Martín. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
28. Gabino García Cayuela.
29. Esteban Jafet Morejón y Gómez. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
30. Ricardo Mancho Alastuey.
31. Pedro Ciro Luis Corral y Rey. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
32. Antonio Calleja Dombriz.
33. Manuel Vega Vázquez.
34. Estanislao López y Medel.
35. Faustino García Aranda y Arroyo.
36. Bernardo Ezquer Jiménez.
37. Diego Sansinena Ossorio.
38. Wenceslao San José Seco.
39. Faustino Nieto Santoello.
40. Francisco Mateo Quirant.
41. David Santafé y Benedicto.
42. Antonio Navarro y Vinuesa.
43. Rafael Montes Trapero.
44. Guillermo Polo y Quesada.
45. Buenaventura Barranco y Bosch.
46. Juan de Mata Fernández y Royo.
47. Hilario Beltrán y Romero.
48. Francisco Blanca y Cordero.
49. Antonio Alonso Pérez.
50. Luis Zúñiga y López.
51. Rafael Carrillo y Sánchez.
52. José Ramón París y Orenaga.
53. Juan Sierra Pascual.
54. Francisco Fatón y Lucas.
55. Antonio Martín y Andrés.
56. Pedro José Alhambra y Gallego.
57. Pedro Cerón y Cripa.
58. Mariano Peral y Sáez.
59. José Puig Cherra.
60. Cayetano González Delgado.
61. Mariano Nieto y Esteban.
62. Emilio Roquero y Vera.
63. Antonio Cala Cintado.
64. Antonio Sanchis y Marco.
65. Alfonso Sánchez Ramírez.
66. Lucas Arribas Blasco.
67. Gregorio Navarro y Bermejo.
68. Carlos Matavacas y Borrás.
69. Santiago Soler.
70. Manuel Villanueva Albert.
71. Antonio Ortiz Bernal.
72. Baldomero Montoya y Sáez Zuazola.
73. Justo Montoya y Sáez Zuazola.
74. Manuel Madueño y Gutiérrez. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
75. Francisco Martín y González.
76. Emilio Pedrero Caballero.
77. Luis Domínguez Grajera.
78. Francisco Delgado y San Ignacio.
79. Aurelio Gadea y Rubio. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
80. Alvaro González Rivas.
81. Mariano Alejandro y Nuño.
82. Sebastián Fernández-Cardeñosa y Díaz de Avila.
83. Pedro Fernández García.
84. José María Pérez y Vilallave.
85. Vicente Pinedo Martín.
86. Fernando Molinero Pérez.
87. Rufino Carpena Montesinos.
88. Virgilio Hueso y Moreno.
89. Quintín Rupérez Maluenda.
90. Francisco Emilio de la Torre y Cobos. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
91. Miguel Cobos Blanco.
92. Emilio Camps y Cortés.
93. Jesús Cortés Carrascosa.
94. Pedro Martínez Gascón.
95. Luis Barba Flores. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
96. José Elías Rufo.
97. Moisés Díez y Pinacho.
98. Juan Rubio Carretero.
99. José Cortés Carrascosa.
100. Vicente Hernández y Tudela.
101. Aureliano Aberoza y Rodríguez.
102. Julián Bañuelo y Campillo.
103. Eugenio Fernández del Corral y Villar.
104. Aniceto Gallar y Guardiola.
105. Jaime Filella y Panadés.

Relación de las Maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas.

1. Doña Tomasa Díaz Sanjurjo.
2. Dolores Nebot Usó.
3. María Retuerto y Ruiz.
4. Rafaela Rodríguez Placer.
5. María Luisa del Rosario Sánchez y Díaz.

6. Doña María Alcayde Ros.
7. Eloisa Pérez Marzzano.
8. Antonia Gaitero y Ordóñez.
9. Asunción Soler Serrano.
10. Soledad Santigosa de Salsas. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
11. Telesfera Conchado y Ruiz Ceballos.
12. Luisa Díaz Recarte.
13. María de la Consolación Calamita y Alvarez.
14. Evangelina Chamizo y González.
15. Ascensión Azcano González.
16. Rosa Seusac y Vilá.
17. Adela González y Bermúdez.
18. Manuela Aguirre y Utrilla.
19. Andrea Bernardo y Paredes.
20. Rosa Vidaurre y Ania.
21. Dominica Muñoz y Romance.
22. Luisa Junquity y Sánchez.
23. Carolina Galán y Parra.
24. Mercedes Burillo Stolle. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
25. María Natividad Arroyo y Fulcioni. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
26. Leandra Moreno y Sánchez.
27. Felisa Candado y Tordesilla.
28. Adela Sofía Pujol y Martínez.
29. Carmen Rojo y Suárez Valdés.
30. Paula Jofre Castilla Portugal.
31. María del Patrocinio Robredo Bueso.
32. María del Remedio Robredo Bueso.
33. Francisco Ubeda y Masoner.
34. Eulalia Lucio y Fernández.
35. Margarita Inocencia Morales y Vázquez.
36. Eustaquia Delgado y Montañés.
37. Felipa María Sanz y López.
38. Dominica Barguilla y Esteban.
39. María de los Angeles Lorente y Gómez.
40. Heliadora Martínez Rodríguez.
41. Leonor Quesada Mazuela.
42. Pilar Chacorrén y Navarro.
43. María Ferrer y Martínez.
44. Fernanda Campos y López.
45. María de la O Lejárraga y García.
46. Teresa Pérez Mendoza.
47. María del Sagrario Montero y Gómez.
48. Epifania Gastón Aguas.
49. Albina Miguel Fernández.
50. Delfina Trejo y Gutiérrez.
51. María Ana Ramona y Vives.
52. María del Milagro Victoria y Moltó.
53. Carmen Solá y Guisyoan.
54. Matilde Arribas y Martín.
55. Eloisa López Alvarez.
56. María del Carmen de Lenis y Leániz Arieta.
57. María Josefa Mathet y Crespo.
58. Julia Josefa Martínez Moreno.
59. Adelina Méndez de la Torre y Rodríguez.
60. Trinidad Martín Tejedor.
61. Ana Mayayo Salvo.
62. María del Pilar Martínez Vila.
63. Margarita Delgado y Vallés.
64. Emilia de Dañobeitia.
65. María Josefa Billeu y Domínguez.
66. María del Carmen de Ubeda y Bustamante.
67. Julia Fernández Campo y García Junceda.
68. Trinidad Meléndez y Andrés.
69. María Asunción Rodríguez y Marqués. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
70. Casimira Ruiz Sanz.
71. Lucrecia Federico Molina Sopena.
72. Luisa Berrocal y Castillo.
73. Tomasa Ilarregui é Hundain.
74. Dolores Fuertes y Moreno.
75. Desamparados Senis Almela.
76. Rosalía Fernández Campo y García Junceda.
77. Patrocinio Jubero Barrasús.
78. Enriqueta Vals y Tarragó.
79. Gracia Alcayde y Caracul.
80. Crescencia Alcañiz y Maestro.
81. Esperanza Alvarez Conder.
82. Teresa Aspiazu y Paúl.
83. María del Pilar Alvarez y Talavera.
84. Virginia Bilbao y Urréchaga.
85. Carmen Brocona y Errasti.
86. Romana Teresa Beltrán y Loné.
87. María de la Encarnación Campesino y García Sierra.
88. Clotilde de Castro y Rodríguez.
89. Carmen de Besa y Ezquerria.
90. Eugenia Barrios Tofiño.
91. Ana Mestre y Mora.
92. Angela Filomena Mauleón y Osés.
93. María Isabel Mayor Faraig.
94. Dolores Aguilera y Del Río.
95. Clementina Albéniz.
96. María del Rosario Buendía é Hidalgo.
97. María del Pilar Bertomeu y Font.
98. Aurora Larrea y Liso.
99. Benita Encarnación García y García.
100. Dolores Gonzalo-Morón y Piñeda.
101. Enriqueta García Méndez.
102. Carolina Ruiz-Conejo y Ruiz-Conejo.
103. Regina Paulina Cavaglión y Pérez.
104. María de los Dolores Román é Inza.
105. Casilda Sáiz y Herráiz.
106. Josefa Vila Piquer.
107. Vicenta C. de Vaca y Pineda.
108. Gregoria Ortega y Cristiano.
109. Amalia Navarro y Delgado.
110. A. Pía de Obieta é Inchausti.
111. Rosalía Riesgo y Pozas.
112. Carolina Bueno y Carrasco.
113. María del Carmen Gómez Marchena. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
114. Juana Natividad de Diego y González.
115. Guadalupe Soledad González y Mayoral.
116. Concepción Gómez Rodríguez.
117. María del Carmen Arañón.
118. Isidra Merodio y Rico.
119. María de la Encarnación Martínez y Martínez.
120. Concepción Rosenda Orense.
121. Severa Rodríguez Molina. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)

122. Doña Asunción Rodríguez Guijo.
123. María del Rosario del Riego y del Pozo.
124. Bárbara Hoyo Leudel.
125. Carmen Raposo y González.
126. Elpidia Rodríguez y González.
127. Lucía Regaña Pérez Alemán.
128. Manuela de la Torre Cobos. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
129. María del Carmen Carvajal y Balsa.
130. María Luisa Cifuentes y De Francisco.
131. Natalia Castr de La Jara.
132. Emilia de Luna Montero.
133. Teresa Montero Sánchez.
134. Genoveva Sebastián y Niquer.
135. Trinidad Vallejo y Muñoz.
136. María de la Ascensión García Berzal.
137. Quintina Petra Ortigosa y Casla.
138. Aurelia Angela Allende y Benito.
139. Feliciano de León y Meguie.
140. Vicenta Simó y Baixauli.
141. María de los Angeles del Campo de Medina.
142. Desamparados Sinfuentes Beneyto. (Solicita en la misma instancia Escuelas de más de un grado.)
143. Pilar Vallegas y Leonar.
144. Elvira Mancebo y Torres.
145. María Ana y Sendra.

Relación de las Maestras que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de párvulos.

1. Doña Tomasa Díaz Sanjurjo.
2. Dolores Nebot Usó.
3. María Retuerto y Ruiz.
4. Ascensión Soler Serrano.
5. Telesfera Conchado y Ruiz-Ceballos.
6. Luisa Díaz y Recarte.
7. María de la Consolación Calamita y Alvarez.
8. Evangelina Chamizo y González.
9. Ascensión Azcano González.
10. Rosa Seusac y Vilá.
11. Adela González y Bermúdez.
12. Manuela Aguirre y Utrilla.
13. Andrea Bernardo y Paredes.
14. Rosa Vidaurre y Ania.
15. Dominica Muñoz y Romance.
16. Luisa Junquity y Sánchez.
17. María Alcayde Ros.
18. Carolina Galán y Parra.
19. Felisa Candado y Tordesilla.
20. Adela Sofía Pujol y Martínez.
21. Paula Jofre Castilla Portugal.
22. María del Patrocinio Robredo y Bueso.
23. María del Remedio Robredo y Bueso.
24. Francisca Ubeda y Masoner.
25. Eulalia Lucio y Fernández.
26. María de las Mercedes Matavacas Borrás.
27. Dominica Barguilla y Esteban.
28. María de los Angeles Lorente y Gómez.
29. Heliadora Martínez Rodríguez.
30. Pilar Chacorrén Navarro.
31. Fernanda Campos y López.
32. Teresa Pérez Mendoza.
33. María del Sagrario Montero Gómez.
34. Albina Miguel Fernández.
35. Delfina Trejo Gutiérrez.
36. María Ana Ramona y Vives.
37. María del Milagro Victoria y Moltó.
38. Carmen Solá Guisyoan.
39. Eloisa López Alvarez.
40. María del Carmen de Lenis y Leániz Arieta.
41. María Josefa Mathet y Crespo.
42. Julia Josefa Martínez Moreno.
43. Adelina Méndez de la Torre Rodríguez.
44. Trinidad Martín Tejedor.
45. Ana Mayayo Salvo.
46. Ana Mestre Mora.
47. María del Pilar Martínez Vila.
48. Margarita Delgado y Vallés.
49. Emilia de Dañobeitia.
50. María Josefa Billeu y Domínguez.
51. María del Carmen de Ubeda y Bustamante.
52. Rosalía Fernández Campo y García Junceda.
53. Trinidad Menéndez y Andrés.
54. Luisa Berrocal y Castrillo.
55. Aurora Fuertes y Moreno.
56. Enriqueta Vals y Tarragó.
57. Crescencia Alcañiz y Maestro.
58. Esperanza Alvarez y Conder.
59. Matilde Arribas y Martín.
60. María del Pilar Alvarez y Talavera.
61. Virginia Bilbao y Urréchaga.
62. Carmen Drocona y Errasti.
63. Romana Teresa Beltrán y Loné.
64. María de la Encarnación Campesino y García Sierra.
65. Clotilde de Castro y Rodríguez.
66. Carmen de Besa y Ezquerria.
67. Eugenia Barrios Tofiño.
68. Angela Filomena Mauleón y Osés.
69. Dolores Aguilera y Del Río.
70. María del Pilar Bertomeu y Font.
71. Aurora Larrea y Liso.
72. María Ferrer y Martínez.
73. Benita Encarnación García y García.
74. Dolores Gonzalo-Morón y Piñeda.
75. Virginia Paulina Cavaglión y Pérez.
76. María de los Dolores Román é Inza.
77. Casilda Sáiz y Herráiz.
78. Vicenta C. de Vaca y Pineda.
79. Amalia Navarro y Delgado.
80. A. Pía de Obieta é Inchausti.
81. Carolina Bueno y Carrasco.
82. Juana Natividad de Diego y González.
83. Guadalupe Soledad González y Mayoral.
84. María del Carmen Azañón.
85. Leonor Quesada Mazuelas.
86. Isidra Merodio y Rico.
87. María de la Encarnación Martínez Martínez.
88. Asunción Rodríguez Guijo.
89. María del Rosario del Riego y del Pozo.
90. Bárbara Hoyo Leudel.
91. Carmen Raposo González.
92. Elpidia Rodríguez y González.
93. Lucía Regaña Pérez Alemán.
94. María del Carmen Carvajal y Balsa.
95. María Luisa Cifuentes y de Francisco.

96. Doña Rafaela Castro de La Jara.
 97. Julia Cisnal y Miguel.
 98. Teresa Montero Sánchez.
 99. Geneveva Sebastián y Niquer.
 100. Trinidad Vallejo y Muñoz.
 101. María de la Asunción García y Berzal.
 102. Antonina Petra Ortigosa y Casla.
 103. Amelia Angela Allende y Benito.
 104. Antonina de León y Meguie.
 105. Juana Simó y Baixauli.
 106. Juana de los Angeles del Campo de Medina.
 107. María V. Ilegas y Leonar.
 108. Concepción Segura Baringo.

Los opositores podrán, en el término improrrogable de diez días, contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, recurrir al Juez ó Jueces que juzguen incompatibles, dirigiendo sus recusaciones á la Dirección general del ramo.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Director general, R. Conde.

Dirección general de Obras públicas.

Rectificación.

En el anuncio relativo á la subasta de las obras de los diques exteriores del puerto del Grao de Valencia, publicado en la GACETA del día 14 del mes actual, pág. 548, aparece equivocado, por error de copia, el presupuesto de contrata, que fija en la cantidad de 1.511.623'41 pesetas en vez de 13.511.623'41 pesetas, que es el verdadero.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid.

Para responder á los cargos que resultan contra D. Diego Ramírez de Gamba, Administrador subalterno que fué de Valdemoro, en el expediente de alcance que contra el mismo se sigue, se requiere á los herederos de dicho señor, para que se personen en la Administración de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, desde la una á cinco de la tarde; en la inteligencia que de no verificarlo así incurrirán en las responsabilidades que correspondan.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 3461—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Ignorándose el paradero del agente ejecutivo que fué de la tercera zona de Armas de la Frontera D. Francisco Ruiz y Nativés, y debiendo hacerse entrega de un documento que le concierne, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con el fin de hacerle entrega del documento de referencia; advirtiéndole que transcurrido que sea el plazo que se le señala sin verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.
 Cádiz 14 de Noviembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Enrique de Michena. 3459—M

Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 14 de Diciembre próximo, y hora de doce y media de la mañana, tenga lugar la segunda subasta para la construcción de cuatro torrecillas de sillería para marcar la milla para pruebas de buques, dos situadas en Cabo Priorio, y las otras dos en la punta de Costelada, bajo el tipo de 1.429'52 pesetas, y con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 316, de 11 del mes actual, y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña, número 111, de 16 del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Pío Poreel. 391—S

Dirección de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 4 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección, la primera licitación pública para contratar el suministro de géneros medicinales é instrumentos quirúrgicos para el servicio del Hospital de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 20 pesetas 2 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior.

Para garantir el contrato presentará el contratista un fiador abonado á satisfacción de la Junta de subasta.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 14 de Noviembre de 1896.—Eusebio Oyarzábal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de géneros medicinales é instrumentos quirúrgicos para el servicio del Hospital de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad de..... pesetas y..... céntimos (expresado por letra).

(Domicilio del que suscribe; fecha y firma, expresado por letra.) 395—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Criptana.—Fermín Sánchez, Barco, 4.
 Oviedo.—Raimundo Fernández, Toledo, 12.
 Calatayud.—José Arjona, Encarnación, 5, tercero.
 New-York.—Metique, sin señas.
 Granada.—Torres, Isabel la Católica, 13.
 Valladolid.—Carmen Cortés, Santiago, 7, principal.
 Andoain.—José Maso, sin señas.
 Talavera.—Forcada, ídem.
 Habana.—Toca, Huertas, 7.
 Granada.—Barbero, Carmen, 9.
 Cullar.—José Muley, San Gregorio, 4.

ESTE

San Sebastián.—Petra Elola, Serrano, 8, tercero.
 Toledo.—Conde Mañana, Castellana, hotel.

NORTE

Oviedo.—Antonio Oltra, Carranza, 8.

ATOCHA

Valverde.—Pedro Nebot, Ferrocarril, 55.

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, F. López.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido para llevar á efecto la transferencia al capítulo 4.º, art. 1.º, concepto 2.º, «Inspección de Escuelas», de la suma de 5.000 pesetas de las 342.800 pesetas figuradas en el mismo capítulo, art. 3.º, «Alquileres de edificios», del vigente presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcaldía constitucional de Valdepeñas.

D. Carlos Sánchez y Solauce, Abogado y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber que habiéndose acercado á mi Autoridad varios representantes de Empresas y Sociedades dedicadas á la instalación del alumbrado eléctrico á exponerme las dudas que les ofrece la interpretación del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de Octubre último, y en el Boletín oficial de esta provincia, número 53, correspondiente al día 28 del citado mes, cuyas dudas he considerado atendibles, con el fin de que el Ayuntamiento de mi presidencia pueda desvanecerlas, ya con la formación de otro nuevo pliego, ya en la forma que tenga por conveniente, he acordado, por decreto de este día, suspender la celebración de la subasta anunciada en los dos periódicos oficiales citados hasta que en los mismos se publique nuevo edicto para su celebración.

Valdepeñas 13 de Noviembre de 1896.—Carlos Sánchez Solauce. 376—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

CÓRDOBA

D. Cesáreo Huertas García, Presidente de esta Audiencia provincial.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Gálvez Ascaino, de veinte años de edad, hijo de Víctor y de Mariana, soltero, natural y vecino de Cabra, jornalero, y sus señas personales son: alto, delgado, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos melados, nariz y boca regulares, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca ante esta Audiencia al objeto de evacuar cierta diligencia en causa que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de Cabra por lesiones causadas á Rafael Arenas Chacón; y de no verificarlo así en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 3 de Noviembre de 1896.—El Presidente, Cesáreo Huertas.—El Secretario, Carlos Usano. J—7494

Tribunal provincial Contencioso administrativo.

SALAMANCA

D. Tomás Zumalacárregui y Arrué, Presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de Salamanca.

Hago saber que por el Procurador Licenciado D. Joaquín del Estal, en representación del Ayuntamiento de Candelario, de esta provincia, se ha presentado escrito en este Tribunal, interponiendo el recurso contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, recaída en el expediente sobre aprovechamiento de las aguas del río Cuerpo de Hombre.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.
 Salamanca 5 de Noviembre de 1896.—Tomás Zumalacárregui.—El Secretario, Cayetano Mesa. X—826

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Casimiro Rambaud, primer Teniente del primer batallón de Artillería de plaza, Juez instructor de causas militares.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el soldado de segunda del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, con destino en el depósito para Ultramar de esta plaza Vicente Jimeno Gil, hijo de Francisco y Dolores, natural de Valencia, provincia de ídem, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo cito y emplazo al referido individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la puerta de Santa Madrona, cuartel de Artillería de plaza, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no presentarse en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que tenga lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades exhorto y requiero para la busca y captura del citado Vicente Jimeno Gil, remitiéndole con las seguridades debidas á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Dado en Barcelona á 18 de Octubre de 1896.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro Rambaud.—Por su mandato, el cabo Secretario, Polonio Serrano. 3293—M

D. Mariano Martínez López, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de causas de la cuarta región.

Hago saber que en méritos de un expediente de información testifical que por orden superior me hallo instruyendo, por el presente cito, llamo y emplazo Doña María del Pilar y D. Baldomero Sala y Olea, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados del de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten á este Juzgado, calle de Bailén, núm. 27, segundo, segunda, al objeto de prestar declaración en dicho expediente, pues así lo tengo acordado en providencia de este día; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 19 de Octubre de 1896.—Mariano Martínez. 3299—M

D. José Poblador Guin, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Habiéndose ausentado de la villa de San Martín de Provensals, José Treixull Burunat, de oficio calderero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, á quien de orden superior estoy sumariando por falta de presentación á la concentración para su destino á Cuerpo, como excedente de cupo del reemplazo del año 1895, dispuesta por Real orden de 3 de Agosto último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo á dicho José Treixull Burunat, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado militar, sito en la zona de reclutamiento ya citada, en el cuartel de Roger de Lauria, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en el local indicado, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 19 de Octubre de 1896.—José Poblador. 3300—M

D. Mariano Martínez y López, Teniente Coronel de Caballería, y Juez instructor de causas permanentes de esta cuarta región.

Hago saber que en méritos de la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con motivo del ataque al cuartel del Buen Suceso, de esta capital, con fecha de hoy he acordado expedir el presente edicto, por el que cito, llamo y emplazo á José Ruiz Tapias, José Solanas Salas, Pedro Font y Casamitjana y Esteban Cots Vidal, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten á este Juzgado, calle de Bailén, número 27, piso segundo (Barcelona), á prestar declaración en la citada pieza de embargo; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo fijado les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 19 de Octubre de 1896.—Mariano Martínez. 3301—M

D. José Poblador Guin, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Habiéndose ausentado de la villa de San Martín de Provensals Manuel Verdet Jiménez, de oficio jornalero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ovalada, boca regular, color sano, frente despeja-

da, aire marcial, proyección buena, á quien de orden superior estoy sumariando por falta de presentación á la concentración para su destino á Cuerpo, dispuesta por Real orden de 3 de Agosto último, como excedente de cupo del reemplazo del año 1895;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo á dicho Manuel Verdú Jiménez, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado militar, sito en las oficinas de la zona de reclutamiento de esta capital, núm. 60, en el cuartel de Roger de Lauria, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en el local indicado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 19 de Octubre de 1896.—José Poblador.
3302—M

BILBAO

D. Ricardo Bergasa Cámara, primer Teniente del regimiento Infantería de Garelano, núm. 43, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el sanitario de la undécima compañía de la primera brigada de Sanidad militar Miguel Lasa Bengoa, acusado del delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Miguel Lasa Bengoa, sanitario de la undécima compañía de la primera brigada de Sanidad militar, para que en el término de treinta días comparezca en el cuartel de San Francisco de esta plaza á responder de los cargos que le resultan en la causa que como Juez instructor le sigo por el delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades, civiles como militares, den las órdenes para la captura del referido sanitario, cuyas señas, según su filiación, son: es hijo de Domingo y de Claudia, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, distrito militar de la sexta región, nació en 30 de Abril de 1874, de oficio estudiante, estatura un metro 690 milímetros, religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, proyección buena, señas particulares ninguna.

Y para que tenga efecto lo mandado se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dada en Bilbao á 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Ricardo Bergasa.
3303—M

BURGOS

D. Pedro Moral Lázaro, Capitán del regimiento Infantería de San Martín, núm. 44, Juez instructor en el expediente que de orden del Sr. Coronel del mismo me hallo instruyendo por falta grave de primera desertión al recluta Florencio Toral Errazquin, de la zona de San Sebastián.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Florencio Toral Errazquin, del reemplazo de 1893, natural de Luenterrabá y quinto por la zona de San Sebastián, hijo de Ignacio y de Francisca, soltero, de veintidós años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, boca ídem, barba poblada y de un metro 732 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del ya citado Coronel del regimiento se le sigue por falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Florencio Toral Errazquin, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 22 de Octubre de 1896.—Pedro Moral.
3304—M

CÁDIZ

D. Antonio Mezquida y Riera, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á los individuos José Cano García, Diego Navarro y Navarro, José Carrasco Rodríguez, Antonio Reyes Cervera, Diego González Amaro, Tomás Aguilar Sánchez, Francisco Maciaz González, Manuel Campos Román, Salvador Muñoz Navarro, Manuel Roca Medina, José Gutiérrez Pró, Diego Guerrero Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y contra los que instruyo sumario por el delito de contrabando, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 20 de Octubre de 1896.—Antonio Mezquida.—El Secretario, Manuel Soto.
3305—M

CARTAGENA

D. Luis Albalá Montero, Capitán, Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que instruyo al soldado Gregorio Frígola Guitar por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de Infantería de Marina Gregorio Frígola Guitar, natural de Añés, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo, Juzgado de instrucción de Gerona, de veinte años de edad, de oficio labrador, estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su proyección buena, su estatura un metro 685 milímetros, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que

le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Gregorio Frígola Guitar, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con la seguridad conveniente, al citado Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Luis Albalá.—Por mandato del Juez instructor, el Secretario, José Hernández.
3306—M

D. Luis Albalá Montero, Capitán Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que instruyo al soldado Ramón Matabochs Vila, por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Ramón Matabochs Vila, natural de San Pedro las Presas, avecindado en ídem, provincia de Gerona, Juzgado de instrucción de Olot, de veinte años de edad, de oficio pastor, de estado soltero, su estatura un metro 660 milímetros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, su proyección buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ramón Matabochs Vila, y en caso de ser habido lo remitan preso, con la seguridad conveniente, al citado Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Luis Albalá.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, José Hernández.
3307—M

D. Luis Albalá Montero, Capitán Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que instruyo al soldado Pedro Gifra Pont por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Pedro Gifra Pont, natural de San Aniol, avecindado en Amer, provincia de Gerona, Juzgado de instrucción de Gerona, de veinte años de edad, de oficio bracer, de estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su proyección buena, su estatura un metro 690 milímetros, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Gifra Pont, y en caso de ser habido lo remitan preso con la seguridad conveniente al citado Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Luis Albalá.—Por mandato del Juez instructor, el Secretario, José Hernández.
3308—M

D. Luis Albalá Montero, Capitán Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que instruyo al soldado Simón Badosa Llagostera por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Simón Badosa Llagostera, natural de Olot, provincia de Gerona, avecindado en Capsech, Juzgado de instrucción de Olot, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, su estatura un metro 654 milímetros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire bueno, su proyección buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Simón Badosa Llagostera, y en caso de ser habido lo remitan preso, con las seguridades convenientes al citado Juzgado, y á mi disposición.

Cartagena 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Luis Albalá.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, José Hernández.
3309—M

D. José Gener y Sánchez, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado del mismo Cuerpo Antonio Boch Formiguera por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Antonio Boch Formiguera, natural de Gracia, parroquia de Santa María, avecindado en Gracia, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia del Norte, provincia de Barcelona, nació en 24 de Junio de 1874, de oficio cochero, edad cuando se filió diez y nueve años, nueve meses y seis días, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 663 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su proyección buena, sus señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, comparezca á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á

la busca y captura del referido soldado Antonio Boch Formiguera, remitiéndole en clase de detenido y con las convenientes seguridades á este Juzgado de instrucción, y á mi disposición.

Cartagena 22 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, José Gener.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Urbano Bergrano.
3310—M

Juzgados de primera instancia.

CERVERA

D. Emilio Carreño Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que con auto de 26 de Junio de 1896 se declararon concursados los bienes de D. Manuel Fontova y Reñé, vecino de Maldá, y en su virtud se llama á los acreedores á dichos bienes, á fin de que se presenten dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cervera á 13 de Noviembre de 1896.—Emilio Carreño.—Por su mandado, Ramón Tamull.
X—827

PURCHENA

D. Luis Alemán Barragán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza al penado Juan Díaz Serrano, hijo de José Ramón y de Margarita, natural de Albánchez y vecino de Lijar, estudiante, soltero, de diez y siete años de edad, que se halla comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro de los quince días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para abonar la multa de 125 pesetas impuesta, ó extinguir la prisión equivalente en la causa que con otro se le ha seguido sobre lesiones á José Miguel Expósito; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Purchena á 31 de Octubre de 1896.—Luis Alemán Barragán.—Por mandato de S. S., Luis Jiménez.
J—7463

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Díaz, natural y vecino de Con-tantina, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para prestar declaración en causa que se sigue por estafa á José Mendoza Bocanegra; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y detención del referido, conduciéndolo á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 2 de Noviembre de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Licenciado Rafael Mejía.
J—7464

TÚY

D. Pedro Calvo Camina, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Manuel Daval Domínguez, de trece años de edad, natural y vecino de Tomiño, de estatura baja, bien constituido, color moreno oscuro, cabello y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, viste pantalón, chaleco y chaqueta de algodón á listas color entreclaro, sombrero bajo negro de ala ancha y anda descalzo, y José Vicente Bouzada, de veintifré años de edad, soltero, natural y vecino también de Tomiño, de estatura alta, color moreno, ojos negros, pelo y barba también negros, nariz regular, que viste chaqueta, pantalón y chaleco de tela de algodón negro, sombrero bajo también negro y redondo y calza zapatos, los cuales se ausentaron de su domicilio, ignorándose su paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Corredera, de esta población, á prestar indagatoria y responder de los cargos que le resultan de este sumario, é ingresar en la cárcel del partido en concepto de presos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y en el caso de ser habidos los conduzcan á la referida cárcel, toda vez se halla decretada su prisión provisional.

Túy 21 de Octubre de 1896.—Pedro Calvo y Camina.—De orden de S. S., José Leira.
J—7435

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud del presente se hace saber que en los autos que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, Escribanía del infrascrito, sobre quiebra de D. Honorato Berga y Panó, de esta vecindad, celebrada en 23 del actual la junta de acreedores que determina el art. 1.346 de la ley de Enjuiciamiento civil, resultaron elegidos Síndicos D. Vicente Ortega Royo, del comercio, habitante en la calle de Lepanto, núm. 17, piso principal; D. Vicente Lillo y Mariá, también del comercio, habitante en la calle de Cajeros, núm. 2, piso primero, y D. Vicente Mancho y Soriano, Abogado, habitante en la calle de la Tertulia, número 8, entresuelo, los cuales han aceptado y jurado el cargo, entrando, por consiguiente, en posesión del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto; previéndose se haga entrega á dichos Síndicos de todo cuanto pertenezca al quebrado D. Honorato Berga y Panó.

Valencia 30 de Octubre de 1896.—Miguel Tasco Robredo.—El actuario, Agustín Milian.
495—P

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Antonio Cotta y Barea, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en el sumario que se ins-

truye en este Juzgado por disparo de arma de fuego, entre otros, contra Lorenzo Carmona, vecino de esta ciudad, he acordado se proceda á la busca del también procesado en dicho sumario Francisco Carmona Sánchez, vecino de Campañario, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarle ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Badajoz por el término expresado; prevenido el Francisco Carmona que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca del Francisco Carmona Sánchez, y caso de ser habido se le haga saber que de no comparecer en el término mencionado será declarado rebelde.

Dado en Villanueva de la Serena á 31 de Octubre de 1896.—Antonio Cotta.—Ante mí, Antonio Gaspar Delgado. J—7450

VILLALBA

D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Hago público que en exhorto del Juzgado de instrucción de Cárdenas (isla de Cuba) se interesa al de mi cargo la inserción en los periódicos oficiales de la requisitoria, que dice así:

«Licenciado D. Teófilo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción y en propiedad de este partido judicial.

Por medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Francisco Fernández Barros, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de días comparezca en la cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en el sumario seguido por falsificación y estafa al Banco Español en la sucursal de esta ciudad; seguro de que si así lo hace se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Y ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del citado Fernández Barros y la remisión á la cárcel de esta ciudad.

Cárdenas 23 de Septiembre de 1896.—Teófilo Lacalle.—Ante mí, Domingo Pérez Manzo.»

Cuyo exhorto acordé aceptar y cumplir en providencia de 23 del actual, y por tanto, y á fin de que tenga lugar lo que en dicha requisitoria se interesa, expido la presente en Villalba á 26 de Octubre de 1896.—Rafael Pol. J—7436

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Tolosana Alastuey, hijo de Antonio y Margarita, natural de Ardisa, de treinta años de edad, casado, jornalero, domiciliado en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en los Boletines oficiales de esta provincia y de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de conseguirlo, disponer su conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles públicas de esta capital.

Dada en Zaragoza á 3 de Noviembre de 1896.—Bernardo Cuadrao.—De su orden, Justo Emperador. J—7466

NOTICIAS OFICIALES

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Mayo de 1896.

ACTIVO		Pesetas
Edificios, maquinaria, útiles, herramientas, etc.		1.862.791'60
Trabajos en ejecución.....		460.791'18
Gastos generales.....		22.125'42
Caja.....		4.170'46
Cuentas deudoras.....		1.650.447'31
		4.000.325'97
PASIVO		
Cuentas acreedoras.....		2.750.325'97
Capital representado por 2.500 acciones con todo su desembolso.....		1.250.000
		4.000.325'97

Barcelona 30 de Mayo de 1896.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona: su Administrador Gerente, A. de Satrustegui. X—823

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Noviembre de 1896.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO			
		Seco.	Humedecido.		
6 mañana.....	701'58	5'0	2'9	NO....	Vi. nto. Muy nub.º
9 mañana.....	702'42	7'2	4'2	NO....	Brisa... Ca. i cub.º
12 del día.....	702'59	9'4	4'9	NO....	Id. lig.º Nuboso.
3 de la tarde.	703'09	9'1	5'0	N....	Id. fte.º Idem.
6 de la tarde.	703'82	6'0	3'4	NNO...	Id. lig.º Casi desp.º
9 de la noche.	704'27	4'8	2'6	SO....	Calma. Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....					12'3
Idem mínima.....					4'0
Diferencia.....					8'3
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					14'0
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					11'8
Diferencia.....					2'8

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	20'3
Idem mínima, id.....	2'7
Diferencia.....	17'6
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	5'12
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	2'7
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 2'7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Noviembre de 1896.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	760'7	8'1	S....	Brisa..	Cubierto...	Ag. tada.
Bilbao.....						
Oviedo.....	758'8	7'0	NO....	Id. lig.	Lluvioso...	
Coruña (7 h.).....	764'6	10'6	N....	Id. fte..	Cubierto...	Tranq.º
Santiago.....						
Orense.....	764'1	6'5	S....	Calma.	Casi desp.º	
Vigo.....	762'9	8'8	NO....	B.º fte..	Cubierto...	Tranq.º
Oporto.....	764'6	11'0	N....	Brisa..	Desp. ja. lo.	Agitada.
Lisboa (8 h.).....	761'1	12'0	NNO...	Idem.	Cubierto...	Idem.
Badajoz.....	764'5	11'0	NO....	Calma.	Despejado..	
S. Fern. (7 h.).....	761'9	10'9	NNO...	B.º lig.º	Casi desp.º	Tranq.º
Sevilla.....	761'8	10'8	NO....	Calma.	Despejado..	
Málaga.....	759'8	12'2	NNO...	V.º fte..	Casi desp.º	Tranq.º
Granada.....	759'5	7'7	E....	Calma.	Nuboso....	
Alicante.....	755'7	14'9	NO....	V.º fte..	Idem.....	Tranq.º
Murcia.....	759'8	12'6	NO....	Idem.	Despejado..	
Valencia.....	757'1	12'8	NO....	B.º lig.º	Casi desp.º	
Palma.....	754'8	12'0	NE....	Calma..	Idem.....	Picada.
Barcelona.....	754'0	8'6	NNE...	Idem.	Idem.....	
Teruel.....	758'6	2'8	N....	B.º fte..	Nuboso....	
Zaragoza.....	755'0	8'0	NO....	Idem.	Despejado..	
Soria.....	753'5	3'0	NO....	Id. lig.º	M. nuboso.	
Burgos.....	761'3	3'2	N....	Idem.	Idem.....	
León.....						
Valladolid.....	762'3	7'0	SO....	Idem.	Nuboso....	
Salamanca.....	762'0	2'8	NO....	Calma.	Cubierto..	
Segovia.....	762'1	3'0	NO....	Brisa..	Idem.....	
Madrid.....	760'3	7'2	NO....	Idem.	Casi cub.º	
Escorial.....	760'4	2'4	NO....	V.º fte..	Nuboso....	
Ciudad Real.						
Albacete.....	760'1	0'4	O....	B.º fte.	Despejado..	
Paris.....						
Gris-Nez.....						
St. Mathieu..						
Isla d'Aix....						
Biarritz.....						
Ciermont.....						
Perpiñan....						
Sicie.....						
Niza.....						
Roma.....						
Liorna.....						
Palermo.....						
Capri.....						

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Santander y Segovia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Noviembre de 1896, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADÓ	
	Día 16.	Día 17.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	62 0/0	61'95-62 0/0 62'05
á plazo	62'15	62'45-35-30-20 10-15
		62'20-25-30
		fin cor. fir.
		cambio m. 62'275
Idem id. id. serie E.....	62 0/0	62 0/0-62'05
pequeños.	63 0/0	62 0/0-63 0/0-62'10
		62'90-65-65-40-15-60
		62'70-63'40
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas....		63 0/0-63'40
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	73'50	73'45-50-40-50
no publicado.	73'45	
á plazo.	73'75	73'40 fin cor. fir.
pequeños.	74 0/0	76'75-50-70-40-60
		77 0/0-75 0/0
		73'40-90-45-50
		74 0/0-74'10-70
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas....	84 0/0	84 0/0
Idem amortizable al 4 por 100.....	72'90	72'60-80-75-70-75
pequeños.	72'95	72'90-80-75
		73'75-70-50
Obligaciones del Tesoro al portador con intereses de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de Diciembre de 1896:		
Serie A, números 1 al 24.932.....	100'60	100'55-60
Serie B, números 1 al 88.973.....	100'50	100'60-55-60
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.....	87 0/0	86'90-80-75-80
pequeños.	87 0/0	87 0/0-86'90-85-85-80
Idem id. id., 1890.....	72'95	72'90-80-95
pequeños.	73 0/0	72'80-90
Banco Hipotecario de España. — Cédulas, 167.500 al 5 por 100.....	101'50	101'40
Acciones del Banco de España.....		382'50
Idem id. id. cantidades pequeñas.....		382 0/0-382'50
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....		201 0/0

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete.....	0'30		Logroño.....	0'25	
Alcoy.....	0'20		Lorca.....	0'70	
Alicante.....	0'25		Lugo.....	0'30	
Almería.....	0'25		Málaga.....	0'20	
Avila.....	0'25		Murcia.....	0'25	
Badajoz.....	0'30		Orense.....	0'30	
Barcelona.....	0'20		Oviedo.....	0'25	
B. jar.....	0'55		Palencia.....	0'30	
Bilbao.....	0'20		Palma de Mallorca.	0'25	
Badajoz.....	0'30		Pamplona.....	0'25	
Cáceres.....	0'30		Pontevedra.....	0'25	
Cádiz.....	0'20		Reus.....	0'20	
Cartagena.....	0'20		Salamanca.....	0'25	
Castellón.....	0'30		San Sebastián.....	0'20	
Ciudad Real.....	0'35		Santander.....	0'20	
Córdoba.....	0'30		Sta. Cruz Tenerife..	0'35	
Coruña.....	0'25		Santiago.....	0'20	
Cuenca.....	0'35		Segovia.....	0'30	
Ferrol.....	0'25		Sevilla.....	0'20	
Gerona.....	0'25		Soria.....	0'30	
Gijón.....	0'25		Tarragona.....	0'25	
Granada.....	0'30		Talavera la Reina..	0'70	
Guadalajara.....	0'35		Teruel.....	0'30	
Haro.....	0'25		Toledo.....	0'25	
Huelva.....	0'25		Tudela.....	0'65	
Huesca.....	0'30		Valencia.....	0'20	
Jaén.....	0'30		Valladolid.....	0'25	
Jerez de la Frontera	0'20		Vigo.....	0'20	
León.....	0'30		Vitoria.....	0'25	
Lérida.....	0'20		Zamora.....	0'30	
Linares.....	0'25		Zaragoza.....	0'20	

Bolsas extranjeras.

Paris 16 de Noviembre de 1896.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior... á	
Idem id. interior..... á	
Idem amortizable al 2 por 100..... á	
Idem id. al 2 por 100 exterior..... á	
Idem id. al 3 por 100 exterior..... á	
Obligaciones de Cuba..... á	345'00
3 por 100..... á	102'50
3 1/2 por 100..... á	105'20
Consolidados ingleses..... á	110'50

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 31'91 pesetas.
Paris á la vista, francos, beneficio, 26'50.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 66 y 67 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VIII.

ANUNCIOS

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—ANUNCIADO en la GACETA y Diario oficial de Avisos de 8 del presente el extravío de la certificación núm. 840 del libro 3.º provisional, importante 16 hectolitros (medio real fontanero), expedida á favor de Doña Eusebia Herranz, Doña Amalia y Doña Matilde Martín y Herranz, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tuviere en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, sitas en la calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal.
Madrid 28 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—825

SANTOS DEL DÍA

San Máximo, Obispo, y San Román de Antioquia.
Cuarenta Horas en la parroquia de San Justo

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 16 de abono.—Turno 1.º—Lohengrin.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Semiramis ó la hija del aire.—La presumida burlada.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 24 de abono.—Turno 3.º par.—La robotica.—Primera medalla.—Las tres rosas.—Tocino del cielo.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Cuecos disolventes.—Los dineros del sacristán.—El mundo comedia es ó el baile de Luis Alonso.—El chaleco blanco. (Banda de cornetas).

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las zapatiillas.—Cinematógrafo por Charles Kal.—La verbena de la Paloma.—Los golfos.—Cinematógrafo por Charles Kal.—Las mujeres.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—El rey que robó.
Butaca, 2 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.